

ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª DE 1946)

AÑO XXXI - No. 133

DIRECTORES: CRISPIN VILLAZON DE ARMAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
LUIS LORDUY LORDUY
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Bogotá, martes 18 de octubre de 1988

EDICION DE 16 PAGINAS
EDITADOS POR: IMPRENTA NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA

Actas de Plenaria

No. 21 de la sesión ordinaria del día miércoles 12 de octubre de 1988

Presidencia de los honorables Senadores, A. López López,
I. Valencia López y A. Valdivieso Sarmiento

I

Siendo las 5 y 30 p.m., el Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López López, indica al Secretario llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Angulo Gómez Guillermo
Anzola Toro Héctor
Araújo Cotes Alfonso
Arellano Laureano Alberto
Balcázar Monzón Gustavo
Barco López Renán
Barreto Vacca Pedro José
Becerra Rodríguez Bernardino
Becerra Ruiz Héctor Julio
Bermúdez Villadiego Argemiro
Bolaños de Bautista Rogerio
Bolívar Barros Jaime
Botero Ochoa José Fernando
Cabrales Espinosa José María
Caicedo Portocarrero Colón
Castro Borja Hugo
Ceballos Restrepo Silvio Nel
Cuadros Corredor Enrique
Curi Vergara Nicolás
Dájer Chadid Gustavo
Dangond Lacouture Rodrigo
Díaz-Granados José Ignacio
Durán Quintero Argelino
Eliás Náder Jorge Ramón
Escobar Concha Luis Antonio
Escobar Sierra Hugo
Figuroa Ortiz Carlos Hernando
Galán Sarmiento Luis Carlos
Garcés Soto Ernesto
García Burgos Amaury
García Romero Juan José
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Botero Fabio
Guerra Tulena José
Guerra Serna Bernardo
Holguín Sardi Carlós
Hurtado Alvarez Hernando
Iragorri Hormaza Aurelio
Isaza Henao Emiliano
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Jaramillo Gómez William
Latorre Gómez Alfonso
López López Ancizar
López Gómez Edmundo
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Marín Cardona Alberto
Marín Bernal Rodrigo
Martínez Simahán Carlós
Marulanda Gómez Iván
Mazuera Gómez Daniel
Mendieta Rubiano Ricardo

Merino Gordillo Miguel
Mestre Sarmiento Eduardo
Montoya Sánchez Jaime
Mustafá Barbosa Feisal
Namen Rapalino Felipe de Jesús
Olarte Peralta Mario
Orejuela Bueno Raúl
Orozco Agredo Edgar Marino
Ospina Ramírez Julio
Oviedo Hernández Humberto
Páez Espitia Efraín
Peláez Gutiérrez Humberto
Pérez Rubiano Juan B.
Pinedo Barros Miguel
Pinilla Germán
Polanía Sánchez Héctor
Quintero Arrendondo Héctor
Quintero García Rafael
Rojas Tovar Carol
Rojas Morales Ernesto
Rojas Puyo Alberto Esteban
Romero Terreros Germán
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Velásquez Bernardo
Salazar Buchelli Franco
Samper Pizano Ernesto
Sánchez García Julio César
Sánchez Ojeda Arcesio
Santamaría Dávila Miguel
Santofimio Botero Alberto
Sedano González Jorge
Silva Amin Zamir
Slebi Slebi Juan
Suescún Dávila Libardo
Tcherassi Guzmán David
Tovar Zambrano Félix
Turbay Turbay Hernando
Ucrós García Jaime
Uribe Vélez Alvaro
Urrea Delgado Emilio
Valencia López Ignacio
Valencia García Humberto
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Varón Olarte Mario
Vásquez Fernández Juan Guillermo
Vélez Urreta Guillermo
Vélez Escobar Ignacio
Villa Salcedo Ricardo
Villegas Ramírez Hernán
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zapata Arias Ricardo

Dejan de asistir con excusa justificada los siguientes honorables Senadores:

Barraza Salcedo Rodrigo
Cristo Sahium Jorge
Duque de Ospina Olga

CITACION:

A los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Proposición número 52
(martes 18 de octubre)

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo.
Promotor: honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

Proposiciones números
40, 49, 60 y 63
(miércoles 19 de octubre)

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo.
Promotores: honorables Senadores Hugo Escobar Sierra y Rodrigo Rodríguez Vargas.

Proposiciones números
13, 19, 46 y 61
(martes 25 de octubre)

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla; de Desarrollo Económico, doctor Carlos Arturo Marulanda y de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo.
Promotores: honorables Senadores Jaime Montoya Sánchez y Humberto Oviedo Hernández.

Proposición número 53
(miércoles 26 de octubre)

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Oscar Mejía Vallejo.
Promotor: honorable Senador Ricardo Villa Salcedo.

Proposición número 63
(miércoles 2 de noviembre)

Al señor Ministro de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo.
Promotor: honorable Senador Ricardo Mendieta Rubiano.

Proposición número 69
(miércoles 9 de noviembre)

A los señores Ministros de Defensa Nacional, señor General Rafael Samudio Molina; de Gobierno, doctor César Gaviria Trujillo y Procurador General de la Nación, doctor Horacio Serpa Uribe.
Promotores: honorables Senadores Ricardo Villa Salcedo y Héctor Polanía Sánchez.

Durán Dussán Hernando
Leyva Durán Alvaro
Melamed Ovidia Enrique
Melo Guevara Gabriel
Noguera Pérez Luis
Posada Pérez Napoleón
Rodríguez Vargas Gustavo
Vélez Marulanda Oscar

El Secretario informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio y el Presidente declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación de las Actas números 18, 19 y 20, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días martes 4, miércoles 5 y martes 11 de octubre del presente año, publicadas en Anales números 122, 126 y 128 de 1988.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ancizar López-López, somete a consideración del Senado las Actas números 18 y 19 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días martes 4 y miércoles 5 de octubre del presente año, publicadas en Anales números 122 y 126 de 1988 y pregunta al Senado si las aprueba y éste responde afirmativamente.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Se incluyen a continuación los siguientes negocios para su tramitación correspondiente:

Bogotá, D. E., 6 de octubre de 1988.

Señor doctor CRISPÍN VILLAZÓN DE ARMAS, Secretario General honorable Senado de la República E. S. D.

Estimador señor Secretario:

Atentamente me permito solicitarle se sirva llamar a mi suplente, el doctor Héctor Anzola Toño, a partir del 12 de octubre, por dos semanas consecutivas. Anticipo mis agradecimientos por su amable atención.

Cordialmente,

Diego Uribe Vargas, Senador de la República.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Olarte Peralta.

El Senador Mario Olarte Peralta hace uso de la palabra para presentar una proposición a la cual le da lectura.

El Presidente acogido al Reglamento Interno del honorable Senado, informa al honorable Senador Mario Olarte Peralta, que su proposición no es pertinente, porque en la primera media hora de la sesión, sólo es permitido presentar proposiciones de citación a los Ministros del Despacho.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Mazuera Gómez.

Palabras del honorable Senador Daniel Mazuera Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez, quien se expresa así:

—Señor Presidente:

Quisiera que usted me informara si hay quórum para decidir en esta sesión, en este momento.

Señor Presidente, honorable Senador Ancizar López López, responde:

—Se ha informado el señor Secretario que hay quórum para decidir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Daniel Mazuera Gómez:

—Entonces quisiera pedirle a Su Señoría que pusiera en consideración del Senado la proposición que se presentó en la sesión anterior, o en la sesión de la semana pasada, con relación con la integración de una comisión para estudiar el proyecto relativo a las audiencias públicas, me parece que no se pudo tramitar en ese momento por falta de quórum, quisiera pedirle el favor.

El Señor Presidente aclara:

—Honorable Senador, lo que sucede es que de acuerdo con el reglamento, las proposiciones no hacen tránsito; entonces usted tendría que volverla a presentar, honorable Senador.

El Senador Mazuera replicó:

—Creo que el Senador William Jaramillo la debe tener en su poder; le había pedido el favor de que la presentara.

Señor Presidente:

—La pueden volver a presentar pero más adelante, cuando estemos en lo que se llaman varios, porque ahora estamos en citaciones, es la primera media hora.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Mendieta Rubiano, quien hace uso de ella, para presentar una proposición a la cual solicita se dé lectura por Secretaría.

El Secretario da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ricardo Mendieta Rubiano. El Presidente abre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Mendieta Rubiano.

Palabras del honorable Senador Ricardo Mendieta Rubiano:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Mendieta Rubiano, quien se expresa en los siguientes términos:

—Señor Presidente, no tomaré más de dos minutos para molestar la atención del Senado, en torno a la aprobación de la proposición que acaba de ser leída. En verdad, soy de los Congresistas que creo que ya a estas corporaciones públicas, casi que no les queda más función que aquella de fiscalizar los actos del Gobierno. Dentro de ese contexto, me he permitido leer la proposición que acaba de leerme, sin antes significar a ustedes algo que nos inquieta y nos preocupa. Esta proposición fue presentada hace unos pocos días a la consideración de la Asamblea de mi Departamento. Inusitadamente la mayoría de la asamblea, que respalda al señor Gobernador de mi Departamento, pidió el aplazamiento de un debate, en una proposición un tanto extraña, en la cual pide designar una subcomisión díque para que estudie unos documentos, que, como es obvio, no existen, porque no se han podido presentar. Por consiguiente no forman parte del análisis que una corporación debe realizar sobre los temas que se les proponen. En ese orden de ideas, señor Presidente, quisiera pedir la consideración del Senado de la República para que nos permita adelantar este debate; que no tiene connotación distinta a aquella que hace claridad sobre algo que por su cuantía, por su monto, por su significación, tiene tanto interés para el Departamento y tanto deseamos todos que se clarifique la situación de cualquier acción de gobierno, porque en la única forma de que la democracia se pueda ejercer limpia y cristalinamente y que la opinión pública conozca a todos y cada uno de los actos de gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente cierra la discusión de la proposición y pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente.

Proposición número 68.

Citase al señor Ministro de Gobierno para que en la sesión del 2 de noviembre, con prelación a otro tema, conteste al honorable Senado lo siguiente:

- 1. ¿Por qué razón el Departamento de Boyacá vendió las acciones de Cemento Boyacá que eran de su propiedad?
2. Por qué el Gobierno Departamental no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos por las disposiciones legales del orden departamental y nacional vigentes, para realizar transacciones de la naturaleza?

Ricardo Mendieta Rubiano.

Por Secretaría el honorable Senador Feisal Mustafá Barbosa presenta una proposición que al ser puesta en discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 73.

El Senado de la República de Colombia se asocia a las solenes conmemoraciones con las cuales la Arquidiócesis de Bucaramanga celebra los sesenta (60) años de vida sacerdotal del reverendo Padre Genaro Perico García, quien a lo largo de su fructífera carrera ha desarrollado su ministerio apostólico en las Diócesis de Socorro, San Gil y de Bucaramanga, lugares en donde se ha destacado por su don de gentes y espíritu humanitario que se hace imperioso resaltar, señalándolo como ejemplo ante las nuevas generaciones.

Transcribese en nota de estilo, que será enviada a las Diócesis en donde el Padre Perico García ha ejercido su apostolado.

Feisal Mustafá Barbosa, Senador.

Bogotá, D. E., 12 de octubre de 1988.

Por Secretaría el honorable Senador Gabriel Melo Guevara presenta una moción de duelo que al ser puesta en discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 72.

El Senado de la República lamenta el fallecimiento del eminente periodista Rafael Bermúdez Cruz, quien consagró su vida al noble oficio de informar la verdad y comentar la realidad nacional, con espíritu patriótico y ejemplar voluntad de servicio a la comunidad.

La vida y obra del doctor Bermúdez Cruz honran la profesión periodística y constituyen un ejemplo para quienes consideran que la libertad de prensa es esencial para la preservación y vigencia de las otras libertades ciudadanas.

La presente proposición será transcrita en nota de estilo a la familia del distinguido periodista.

Presentada a la consideración del honorable Senador por:

Gabriel Melo Guevara.

Bogotá, D. E., 12 de octubre de 1988.

Proyecto de acto legislativo número 6 de 1988, "por el cual se autoriza erigir a Departamento la Intendencia del Arauca".

El Presidente, informa que con respecto a este proyecto su aprobación requiere de votación calificada y en vista de que no existe en estos momentos tal quórum, aplaza su votación hasta cuando se registre quórum calificado.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Curi Vergara, quien hace uso de ella para presentar un proyecto de ley, cuyo título reza:

"Por la cual la Nación se asocia al 25 aniversario de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-HIMAT Ltda., y se dictan otras disposiciones".

Número 201 Senado de 1987 (175 Cámara de 1987), "por la cual la nación se asocia a la conmemoración de los treinta (30) años de la fundación de la Universidad Santiago de Cali en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa a la Presidencia que está pendiente la votación del articulado de este proyecto.

El Presidente anota que el proyecto demanda de votación secreta y designa como escrutadores, a los honorables Senadores Silvio Ceballos y Alfonso Araújo Cotes. El Presidente abre la votación y cerrada ésta, los escrutadores informan a la Presidencia sobre el siguiente Resultado:

Table with 2 columns: Ballot type and count. Balotas blancas (afirmativas) 57, Balotas negras (negativas) 2, Total 59.

En consecuencia ha sido aprobado el articulado del proyecto. Leído el título es igualmente aprobado y a requerimiento de la Presidencia el Senado expresa su voluntad de que este proyecto se convierta en ley de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de citación presentada por el honorable Senador Ricardo Villa Salcedo. Se abre la discusión y el Presidente, honorable Senador Ignacio Valencia López, concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Polanía Sánchez, quien pregunta en qué fecha se realizará el debate.

La Secretaría responde que el debate se llevará a cabo el día miércoles 9 de noviembre del presente año, y con prelación a cualquier otro asunto.

El honorable Senador Héctor Polanía Sánchez informa a la Mesa Directiva que previa consulta hecha al Senador Ricardo Villa Salcedo, él le ha hecho una adición a la proposición y la cual solicita a la Secretaría se dé lectura.

Por Secretaría se da lectura a la adición presentada por el honorable Senador Héctor Polanía Sánchez.

El Presidente informa a la Corporación que continúa la discusión de la proposición y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 69.

Cifense a los señores Ministros de Defensa y Gobierno e invítense al señor Procurador General de la Nación para que en la sesión del día miércoles 9 de noviembre, con prioridad a cualquier tema, informen al Senado de la República sobre el siguiente cuestionario:

1º Qué informaciones se tienen, qué investigaciones se han adelantado, quiénes han intervenido y qué resultados se han obtenido sobre la aprehensión de las siguientes personas, denunciadas como desaparecidas involuntarias:

1. Nombre, Omaira Montoya Henao; fecha, 9 de septiembre de 1977; lugar, Barranquilla.
2. Nombre, Samuel Sanjuán Arévalo; fecha, marzo de 1982; lugar, Bogotá.
3. Nombre, Samuel Humberto Sanjuán A.; fecha, 8 de marzo de 1982; lugar, Bogotá.
4. Nombre, Patricia Rivera de Bernal; fecha, 10 de diciembre de 1982; lugar, Bogotá.
5. Caterine Bernal Rivera; fecha, 10 de diciembre de 1982; lugar, Bogotá.
6. Gilma Bernal Rivera; fecha, 10 de diciembre de 1982; lugar, Bogotá.
7. Nombre, Luis Fdo. Lalinde L.; fecha, 3 de octubre de 1984; lugar, Jardín (Ant.).
8. Nombre, Irma Franco Pineda; fecha, 7 de noviembre de 1985; lugar, Bogotá.
9. Nombre, Orlando García González; fecha, 18 de junio de 1986; lugar, San Gil (Sant.).
10. Nombre, William Camacho Barajas; fecha, 18 de junio de 1986; lugar, San Gil (Sant.).
11. Nombre, Carlos Arturo Guenque; fecha, 9 de julio de 1987; lugar, Cali.
12. Nombre, Nidia Erika Bautista; fecha, 1986; lugar, Bogotá.

2º Qué investigación cursa y ha cursado en la Procuraduría General de la Nación sobre los doce (12) casos del numeral anterior y cuáles han sido sus resultados.

3º Igualmente se servirán informar al Senado sobre el número: la condición y la situación actual de las personas desaparecidas por obra de las organizaciones subversivas, a partir de la iniciación en 1982 del proceso de paz y hasta la fecha, con base en los datos que sobre ese particular tenga el Gobierno.

Presentada a la consideración del honorable Senado por los honorables Senadores de la República.
Ricardo Villa Salcedo, Héctor Polanía Sánchez.

Bogotá, D. E., 12 de octubre de 1988.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Namen Rapalino.

Palabras del honorable Senador Jesús Namen Rapalino:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Namen Rapalino, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente y honorables Senadores:

El 15 de diciembre de 1987, el honorable Senado de la República, tuvo a bien aprobar una proposición, que se identifica con el número 107. Esa proposición ordena integrar una comisión para entrar a analizar y estudiar, en nombre del Senado de la República, los problemas suscitados por aspectos de límites entre los Departamentos del Cesar y del Magdalena respecto de los Municipios de Antrea y Santana. La Mesa Direc-

tiva quedó facultada por la plenaria, para integrar esa comisión y la integró con los honorables Senadores Julio Manzur Abdala, Miguel Pinedo Barros y Jesús Namen R. El señor Secretario del Senado, en cumplimiento de su deber, solicitó los respectivos pasajes al Ministerio de Gobierno, para que esta comisión se trasladara a los sitios pertinentes a cumplir su cometido.

El Ministro de Gobierno o el Ministerio de Gobierno, se abstuvo de otorgar los pasajes al Senador Manzur Abdala, aduciendo que no estaba actuando y que por tales motivos no podía otorgársele pasajes. Actitud que considero impropia, porque al fin y al cabo el Senador Manzur fue escogido por la Mesa Directiva del Senado para integrar esta comisión. Como quiera que no se puede seguir perjudicando los intereses de estos pueblos, que necesitan que el Senado de la República, como única autoridad competente, de acuerdo con lo contemplado por la Constitución Nacional, es, repito, la que tiene que dirimir estos límites, respetuosamente le solicito a usted se sirva, para evitar mayores perjuicios, reemplazar el nombre del Senador Manzur Abdala, ya sea por su principal, el doctor Amaury García Burgos, o el Senador que a bien usted lo considere, a fin de que dé exacto cumplimiento a lo ordenado por esta proposición. Muchísimas gracias.

El señor Presidente:

—Agradezco su informe, Senador Namen Rapalino, y de acuerdo con su solicitud, la Mesa Directiva procederá a reemplazar al Senador Manzur, inclusive, atendiendo su propia sugerencia, para que sea designado el principal del Senador Manzur, honorable colega Amaury García Burgos. Le ruego tomar, entonces, nota a la Secretaría de esta modificación, con relación a la proposición 107, y valga la oportunidad, honorables Senadores, para comentar con nuestros colegas de la Comisión Primera, que están en el proyecto de reforma constitucional, la conveniencia y urgencia, aunque ya lo hemos hecho desde la Mesa Directiva individualmente, con algunos de esos colegas, la conveniencia de introducir en la norma constitucional correspondiente, la autonomía del Congreso para el manejo de su propio presupuesto.

Ahora que he estado en la mesa directiva, me he dado cuenta de esa situación realmente singular e inexplicable, cuando aquí mismo circulan ideas y proyectos en el sentido, por ejemplo, de otorgarle a la rama jurisdiccional, la autonomía en el manejo de su presupuesto, el propio Congreso tiene en cambio coartadas autonomías, y allí hemos visto cómo para cualquier asunto nimio del funcionamiento del Senado hay que esperar, honorables Senadores, que un funcionario allá en el Ministerio de Gobierno, se digne poner su firma para que el Senado colombiano pueda ejercer sus oficios; hasta para un pasaje de un Senador hay que ir al Ministerio de Gobierno, y yo, sinceramente, desde el punto de vista personal, no lo encuentro viable ni conducente ni explicable. Por eso me gustaría que los honorables Senadores individualmente, si comparan estos argumentos generales, cuando tengan la ocasión, conversen con nuestros colegas de la Comisión Primera, que con una simple adición de media línea al texto constitucional correspondiente, puede el Congreso quedar con la autonomía en el manejo de su presupuesto, y situaciones de éstas no volverán a suceder.

Número 235 Senado de 1987 (47 Cámara de 1985), "por la cual se expiden normas sobre organización, financiamiento y control de los servicios de salud y asistencia pública, se reorganiza la Superintendencia de Seguros de Salud y se dictan otras disposiciones".

Con respecto a este proyecto el Secretario informa que cuando se procedió a dar lectura al articulado de este proyecto se presentó una proposición suscrita por los Senadores José Ignacio Díaz-Grandos, William Jaramillo Gómez y Germán Romero Terreros, en el sentido de que se constituyera una subcomisión para estudiar las adiciones o las reformas que sean pertinentes. Dicha comisión en cumplimiento de su deber rindió un informe que ya se leyó en plenaria y en el informe se propone negar algunos artículos y además adicionar el artículo primero con dos párrafos, lo cual equivale a que tenga que devolverse el proyecto a la Comisión respectiva. En consecuencia el Senador José Ignacio Díaz-Grandos presenta la siguiente proposición, a la cual le da lectura.

El Presidente de la Corporación, somete a consideración la proposición sustitutiva, se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 70.

Devuélvase a la Comisión Quinta el proyecto de ley número 235 de 1985, para que se reabra su

discusión y se considere la adición propuesta al artículo 1º por la Subcomisión en su informe publicado en los Anales.

José Ignacio Díaz Grandos
Senador de la República.

Número 164 Senado de 1987 (131 Cámara de 1987), "de acuerdo al ordinal 11 del artículo 76 de la Constitución Nacional se autoriza al Gobierno Nacional para crear algunas dependencias en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte en el Municipio de Plato, Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Presidente abre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Dangond Lacouture.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Dangond Lacouture:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Dangond Lacouture, quien se expresa de la siguiente manera:

Quiero aprovechar, señor Presidente, la oportunidad para hacerle notar al Senado de la República, la forma como el señor Ministro de Minas y Energía, se está burlando del Congreso Nacional. Ayer teníamos la citación del señor Ministro, acordada desde el 28 de septiembre para dar respuesta a los graves cargos que le formulamos varios Senadores, en varias sesiones del Senado. Y el señor Ministro se ha negado o no ha querido responder todos y cada uno de los graves cargos que le hemos formulado, y está tratando de distraer en el tiempo la respuesta para debilitar la importancia del debate que se le hizo y la gravedad de los cargos que le fueron formulados.

El Ministro ayer presentó una excusa aquí al Senado, diciendo que tenía un debate en la Cámara de Representantes, y nosotros pudimos constatar que en la Cámara de Representantes, había citación en primer orden para el Ministro de Hacienda; y allí se efectuó ayer un debate con el señor Ministro de Hacienda, hasta altas horas de la noche. El señor Ministro de Minas estuvo presente en la Cámara de Representantes y luego desocupó el lugar, y en lugar de presentarse en el Senado de la República, a cumplir con su citación, no lo hizo así. Porque él no quiere responder aquí en el Senado a los graves cargos que le fueron formulados sobre inmoralidad administrativa.

La opinión nacional está muy pendiente, señor Presidente, de la respuesta del señor Ministro. En la prensa, en los periódicos más importantes del país, se está solicitando que el señor Ministro de Minas dé respuesta a los graves cargos que le fueron formulados en esos debates en el Congreso Nacional. Para constancia, yo quiero leerle al honorable Senado de la República un artículo que salió hoy en las páginas editoriales del periódico más importante del país, diría yo, de mayor circulación, titulado así:

Tomado de "El Tiempo" X-12-88.

AL OIDO DEL MINMINAS

Por D'Artagnan.

Es probable que el Ministro de Minas, Oscar Mejía, tenga razón cuando en su reportaje del lunes con "El Tiempo" señala que gran parte de la energía del Ministro se está quedando en el Congreso. Además —según sus palabras— "los debates desgastan a todo el ministerio, porque todo el mundo está preocupado".

Agrega Mejía Vallejo otra verdad al advertir que "cuando se esperan tres o cuatro semanas (de debate) y como el Ministro es el último que habla, durante esas tres o cuatro semanas aparecen toda clase de acusaciones, toda serie de críticas que son acogidas por la prensa, sin que el Ministro haya tenido oportunidad de hablar". Y añade: "Ya cuando habla eso dejó de ser noticia y queda en la opinión pública la sensación de que el Ministro no ha obrado correctamente".

Tal vez el suyo sea un planteamiento válido, sobre todo cuando el Ministro que resulta cuestionado por miembros del Congreso, por diversas razones no puede defenderse de un primerazo, como lo hizo el ex Ministro Perry cuando también intentaron acusarlo, aunque supo defenderse rápidamente y dejar atrás el problema. El asunto en el caso de Mejía es que, según él, todavía no ha tenido ocasión de hacerlo. Sería deseable por eso que en las sesiones de esta semana finalmente pudiera conseguirlo, para satisfacción suya y de un país pendiente de escuchar sus explicaciones.

La cuestión con Mejía seguramente se reduce al hecho de que, bajo el pretexto de que éste habría de ser un gobierno gerencial, el Ejecutivo resolvió llamar a ocupar altos cargos públicos a personajes, como Mejía, posiblemente precedidos de gran reputación profesional en el sector privado, pero que no tienen la mentalidad de que la cosa pública es —valga la redundancia— otra cosa, en donde existen a nivel de las juntas directivas de los organismos oficiales, fiscalizaciones apenas obvias, independientemente de las violaciones de tipo legal y moral en que un funcionario diligente a todas luces debe evitar incurrir.

Porque hoy más que nunca sigue siendo válido el principio pregonado por el doctor Eduardo Santos de que una cosa es la política (y, por supuesto, la cuestión pública) y otra son los negocios. Y que cuando se confunden ambos conceptos, el que pierde y paga es sin duda el país. Esto no es un lugar común ni simplemente una frase hueca. No. Hay la creencia bastante generalizada de que el doctor Mejía Vallejo podría ser un Ministro contratista, al poseer vínculos estrechos en la empresa Integral S. A., firma que ha mantenido negocios con entidades vinculadas a los campos energético y carbonífero, sobre las cuales nadie discute que Mejía tiene, como Ministro de Minas, jurisdicción y competencia.

Pero las inquietudes que en términos generales asedian a la opinión alrededor de la conducta del Ministro, podían resumirse en algunas preguntas de elemental sentido común, que se formulan sin ánimo vindicativo, ni muchísimo menos. Verbi gratia:

1. No es casual (ni siquiera un "complot" de la oposición) que sus presuntas incompatibilidades e inhabilidades las estén cuestionando en diversas sesiones, desde cuando se posesionó, los Senadores Hugo Escobar, Rodrigo Dangond, Daniel Mazuera y, ahora, Carlos Rodado (conservadores), pero también los liberales Eduardo Mestre, William Jaramillo y —ojo— Luis Carlos Galán, quienes tampoco son ningunos pintados en la pared. ¿Por qué lo hacen entonces?

2. Si es cierto que no todos los contratos adscritos a su cartera tienen que someterse a licitación pública, como ha dicho el Ministro, ¿por qué en aquellos que puede otorgar omnímodamente, o sea a dedo —aparte, claro, de las grandiosas sumas que hay en juego—, se limita a acoger una sola oferta, sin reparar que pueden existir posibles conflictos de interés con el oferente?

3. ¿Podría el Ministro aclarar con mayor precisión su criterio según el cual las presuntas incompatibilidades de que se le acusa no constituyen violación legal ante nuestros códigos?

4. Si de veras se trata de un funcionario diligente (como esgrimen sus subalternos), ¿por qué Carbocel está quebrado —tan quebrado— y a qué se atribuye el público desmedro administrativo comprobado durante su gestión en dicho organismo?

5. ¿Cuál es su interpretación exacta frente a los contratos de asociación y los que se otorgan por concesión? ¿A cuál de ellos se ciñó el de la Drummond y por qué? De acuerdo con el mismo, ¿cuáles son las contraprestaciones reales en beneficio de los intereses nacionales?

6. ¿Cuáles son los principios éticos y morales que, según el Ministro, están mandados a recoger, sobre todo en lo que toca con los funcionarios públicos?

El Gobierno tiene que cerciorarse de que, además de otros proyectos, para abordar con buen éxito el estudio de la reforma constitucional hay que constituir una solidaridad partidista que se apreste a respaldarla como un solo bloque; y para que ello ocurra, es necesario limar las asperezas entre los parlamentarios del partido de Gobierno y los voceros de éste, cuando al parecer existen fundamentos, como en este caso, y no por simple capricho o por inadmisibles chantajes clientelistas. Porque el doctor Mejía Vallejo tiene mucha razón: el desgaste que ha tenido el Ministerio de Minas desde cuando sacaron a Perry y entró él, ha sido terrible. Y solo existen dos formas de ponerle "matequeto" a semejante desprestigio en crecimiento: ganando los debates en el seno del Congreso (no importa que sea después de tres o cuatro semanas en que haya podido hablar) o, más fácil aún, renunciando al cargo. Aunque también hasta para eso hay que derrochar valor.

Yo quiero con esto significar, señor Presidente, el engaño del señor Ministro de Minas, don Oscar Mejía a la opinión pública colombiana. Que en lugar de acudir a la cita que se le hace en el Congreso de la República, especialmente en el Senado, para dar respuesta a los graves cargos, yo creo que difícilmente en épocas anteriores se han hecho cargos tan graves, tan documentados, de inmundicia, de saqueo a los bienes nacionales como los que sobre hicieron al Ministro de Minas y Energía, y el señor Ministro se abstiene, se niega y, con cierta audacia infantil, está tratando de engañar al Congreso para no dar respuesta a los cuestionamientos que le fueron formulados. Está haciendo reportajes en los distintos periódicos y haciendo rueda de prensa para desorientar a la opinión nacional. Y yo quisiera, señor Presidente, que el Senado de la República respetándose en su propio orgullo, su propia dignidad, dejando a un lado la debilidad como dijo alguien ayer, que no

siguiéramos siendo pusilánimes, el Senado de la República haga respetar de los señores Ministros del Despacho las citaciones que se les hacen. Como pasó con la huida que en el día de ayer hizo el señor Oscar Mejía con el Senado de la República. Muchas gracias señor Ministro. Muchas gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jaramillo Gómez.

Palabras del honorable Senador
William Jaramillo Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jaramillo Gómez, quien deja sus palabras como constancia:

Señor Presidente:

Como el honorable Senador Dangond acaba de dejar una constancia sobre la conducta del señor Ministro de Minas y Energía, quisiera simplemente dejar otra.

Yo soy un hombre profundamente respetuoso de la institución parlamentaria a la que he estado vinculado por muchísimos años y de sus reglamentos. Y en virtud de ese respeto he guardado silencio en torno de las afirmaciones que ha hecho por fuera del recinto el señor Ministro de Minas y Energía, a la expectativa de que cumpliera en el día de ayer la citación del honorable Senador Hugo Escobar Sierra, y pensando que durante su debate podía yo, gozar de una interpelación, con el propósito de que el señor Ministro, escuchara algo en torno de las afirmaciones que ha hecho por fuera del Congreso de la República.

Aunque como lo dije en desarrollo del debate, participé casi tangencialmente, y más, con un criterio de examen de la política macro-económica y de sus efectos, de sus implicaciones en el sector energético, de todas maneras quedaron una serie de puntos oscuros que el señor Ministro ha venido aclarando por fuera del recinto. Por eso también me veo precisado valiéndome de la constancia que deja el honorable Senador Dangond, a dejar la mía. No sin antes repetir que me parece insólito, que un Ministro del Despacho, en lugar de hacer los debates dentro del recinto del Senado de la República, los promueva por fuera. No es un acto de descortesía, porque ya se lo dije al señor Ministro de Minas, cuando debatimos el cuestionario presentado por varios Senadores, en larguísima intervención que no dejaron interrogantes de poca monta sin responder, y que han sido respondidos por fuera del recinto.

Por ejemplo, el señor Ministro ha sostenido durante todos estos días que fue absuelto de los cargos que le formulara el Senado de la República por el Consejo de Estado. Nada más inexacto. El señor Ministro se ha aprovechado de una revisión de legalidad de un contrato que tiene de acuerdo con lo que le compete al Consejo de Estado que hacer las siguientes cosas:

Comprobar la autorización legal, que tiene el señor Ministro, para celebrar el contrato, aquí nadie la cuestiona.

Segundo, verificar la competencia legal y la capacidad de las partes, es decir, del Gobierno y de la otra parte contratante que interviene en el contrato.

Tercero, comprobar la legalidad de las cláusulas contractuales.

Cuarto, verificar los aspectos de orden fiscal. Esto desde luego es lo que hace el Consejo de Estado y no puede porque carece de competencia el Consejo de Estado para entrar a cuestionar si hay asuntos de política o de conveniencia que puedan estar equívocados en el desarrollo de las negociaciones contractuales, o sea que eso no fue lo que hizo el Consejo de Estado, eso fue exactamente lo que hizo el Senado, y no implica esa revisión de legalidad del contrato en manera alguna, como lo ha afirmado el señor Ministro por todas las emisoras y por todos los medios de comunicación, una respuesta del Consejo de Estado al Senado de la República, porque el Consejo de Estado carece de competencia para hacerlo.

Yo creo que en esto hay una gran equivocación y por eso, por el respeto que me merece el Senado y el Congreso y la Institución Parlamentaria, no había querido yo referirme a una comunicación, que voy a leer, que voy a dejar como constancia, además de estas palabras, remitida por el señor Ministro de Minas a dos asuntos que fueron recogidos por los periodistas, entre ellos, uno que no se si planteó el honorable Senador Escobar Sierra, o el honorable Senador Dangond, en el sentido de extraños encuentros en Río de Janeiro, o el Hotel Tequendama, con personajes muy conspicuos de la vida nacional. Pero como la comunicación se refiere también a una afirmación mía en el Congreso, y como esa comunicación guarda relación con lo afirmado aquí por el Senador Escobar Sierra, o el Senador Dangond, me excusa alguno de los dos si la afirmación no le corresponde, yo quiero decir que de esta comunicación que voy a leer, que no

fue dirigida a mí, pero en la cual también se me enjuicia, se desprende un hecho muy grave, no solo la respuesta que da el señor Ministro por fuera del recinto del Senado, a los interrogantes del mismo, sino que hace unas aclaraciones que radican el antiguo refrán en el cual se sostiene, que explicación no pedida encierra culpabilidad manifiesta.

La carta que nunca me llegó a mí guarda relación con una protesta del señor Ministro de Minas al señor Juan Guillermo Cano, Director del periódico "El Espectador", y dice así:

"El Espectador", Editorial miércoles 5 de octubre.

Carta del Día.

Del Ministro de Minas a El Apuntador.

Señor Juan Guillermo Cano:

En relación con su editorial del 2 de octubre de 1988, titulado "El Meomoralismo" en el que usted dice "Hablemos de la moral para ponernos a tono con quienes hablan de sicarios morales y de incompatibilidades morales" y en el que usted infundadamente se refiere a una visita al Brasil de los señores Gustavo Vasco, Oscar Mejía y Robert Panero, con base en la cual presume que hubo conversaciones sobre el Galeón San José, las minas de oro del Guainía, las refinerías móviles y la interconexión del país con gas natural, me permito sentar mi más enérgica protesta por los infundados y maliciosos comentarios a que usted hace referencia.

No entiendo cómo y con qué autoridad habla usted de valores morales cuando en el Editorial se atreve a formular un juicio temerario, para no llamarlo por su verdadero nombre calumnia, y a deducir de él conclusiones infundadas, maliciosas y calumniosas.

Nunca he estado en el Brasil en compañía de los señores Vasco y Panero y mucho menos he tratado con estos señores, o en presencia de ellos, asuntos que incumben al ministerio a mi cargo.

Estuve en el Brasil en visita oficial del 11 al 15 de septiembre de 1988, acompañado por los señores Armando Córdoba y Mario Yory, funcionarios de Ecopetrol, Carlos Ospina, María Isabel del Castillo y Jorge Torres, funcionarios de Carbocel y Javier Díaz, funcionario de ISA en seguimiento del trabajo de las comisiones encargadas de llevar a cabo los protocolos firmados por los Presidentes Barco y Sarney a principios de este año, pero las únicas personas diferentes al grupo oficial mencionado que nos acompañaron en nuestra misión fueron el Embajador de Colombia en Brasil, Germán Rodríguez Fon-negra, en las reuniones en Brasilia y el Agregado Comercial, señor Aristides Rodríguez en las reuniones de Río de Janeiro.

Es cierto que casualmente viajó en el mismo avión de Avianca de Bogotá a Río de Janeiro el señor Robert Panero y su hijo y entiendo que debía haber viajado el doctor Gustavo Vasco, quien finalmente no lo hizo por motivos de salud, pero al llegar a Río de Janeiro tomamos rumbo diferente. Yo viajé a Brasilia con la comitiva oficial el mismo día de llegada, e ignoro qué rumbo tomó o qué gestiones hizo en el Brasil el señor Panero.

No obstante, esta circunstancia ocasional no puede ser motivo para que usted en su editorial prejuzgue una "san alianza" o negociaciones referentes a las minas de oro del Guainía, a refinerías o a proyectos de gas natural, en presencia o con participación de los señores Vasco y Panero.

En consecuencia, los comentarios de su editorial son infundados, calumniosos y maliciosos, por lo que apelando a su caballerosidad y a su profesión de periodista vea, le ruego dar cabida en su periódico, con el despliegue que las aseveraciones de su editorial merecen a esta necesaria aclaración y rectificación sobre los falsos hechos denunciados en su editorial.

Por otra parte, en la columna del doctor William Jaramillo de la misma edición de su periódico se habla de que en mi condición de Presidente de Carbocel me aproveché de intermediarios no vinculados a esa empresa para la adjudicación de un contrato a Integral S. A., lo cual no es cierto, como ya lo demostré en el Senado y la investigación que hizo la Procuraduría General de la República en 1987. Si el Banco Central Hipotecario adjudicó un contrato a Integral S. A., lo hizo sin mi conocimiento o participación, por lo que no existen razones para que se me tache de que hubo inhabilidades morales o cualquier otro tipo de manejo no ético o irregular.

Oscar Mejía Vallejo,
Ministro de Minas y Energía.

Bogotá.

Del apuntador al Ministro de Minas.

Señor Ministro de Minas y Energía,
OSCAR MEJIA VALLEJO.

Señor Ministro:

He tomado atenta nota de las indicaciones que hace a mi columna —bajo firma responsable— del pasado dos de octubre.

Debo lamentar la ausencia, por enfermedad, del doctor Gustavo Vasco, en el viaje que él debía realizar al Brasil. El destino nos jugó una mala pasada.

En mucho, por lo que a mí toca, su carta contribuye a dar claridad al debate que sobre moralización en buena hora hemos emprendido.

En relación con la Santa Alianza que yo hubiese querido bautizar Santísima Trinidad, después de escuchar con atención los debates del Congreso que ratifican su tangibilidad, me sigue preocupando el que al país no se le hable con sinceridad.

Temas como el de las minas de oro del Guainía y el del Galeón San José, ameritan un examen exhaustivo que no deje manchas ni dudas.

Oro en la palabra del Senador William Jaramillo y confío en su buen juicio. Sé que él sabrá explicarle al país y a usted, lo que afirmó en su columna y ante el Congreso.

Atentamente,

Juan Guillermo Cano Busquets.

Bogotá.

Dejo como constancia para que se inserte en el Acta la carta del señor Ministro y la respuesta. Pero debo agregar que yo no había abierto la boca, ni en el día de ayer, no obstante la protesta muy bien fundada del honorable Senador Hugo Escobar Sierra, por esa carta, porque como lo dice el propio Director del periódico Juan Guillermo Cano. Yo quiero reiterar lo que le dije al señor Ministro aquí con todo respeto en que lo he hecho, lo hice, y lo seguiré haciendo en estos debates.

Yo no necesito de la ofensa y mucho menos usar subterfugios para afirmar lo que tengo que decir en el Congreso. Esa ha sido mi tradición. No lo hice en el día de ayer, precisamente porque se esperaba que viniera el señor Ministro para responder por lo que afirmara en el debate con él. Pero desde luego como veo que el señor Ministro, no va a comparecer, o se va a demorar mucho para hacerlo y que está realizando el debate por fuera del Senado de la República, inclusive valiéndose de esta revisión de legalidad de un contrato, que aquí no se cuestionó, porque aquí no se habló de si tenía o no tenía autorizaciones legales, si era el representante legal el que había firmado, si tenía competencia legal o no.

Aquí se habló de inconveniencia y se habló de los desastrosos o desatinos, en el manejo de la política energética, y por otra parte quedó sin responder la pregunta que yo le formulare en el sentido de que había aumentado su participación, en la firma Integral S. A., del año de 1987 a 1988 su participación accionaria cuando era Gerente de Carbocol, y desde luego la adjudicación de los contratos, porque ahí se hablaba de incompatibilidades de naturaleza ética, yo no hablé aquí de incompatibilidades de índole legal.

Interpele el honorable Senador
Hugo Escobar Sierra:

—Señor Presidente a propósito de esa comunicación sobre todo las del Ministro y sus declaraciones en la prensa, como para buena memoria. Yo dije, afirmé, que el señor Panero viajó hace algún tiempo al Brasil con Gustavo Vasco, interesados en un proyecto de una gran refinería, que debiera instalarse en el territorio nacional. Y es curiosa la coincidencia de que se hubiesen transportado simultáneamente en el mismo avión, esa comitiva del Ministerio, con el señor Panero, es su hija no su hijo, que es bellísima, encantadora, y adicionalmente el señor Vasco, de pronto se perdió apareció o no apareció. Yo digo esto para que quede constancia, están todavía en el propósito de la gran refinería y ahí puede estar una de las causales de destitución, si así pudiera decirse del señor Chona de Eccepetrol, que siempre se opuso a esa gran refinería. Por ser una inversión excepcional y el partidario más bien de unas pequeñas más económicas distribuidas geográficamente por todo el territorio nacional, de tal manera, que hubiese también una economía en cuanto al transporte.

Y en relación con esta última parte de su intervención honorable Senador William Jaramillo, yo creo que vamos a tener, señor Presidente, de preocuparnos por editar algo así como un anecdotario del parlamento. Esta circulando una obra extraordinaria, del Instituto Caro y Cuervo, con las anécdotas y las poesías satíricas de don Antonio Caro, y tal vez, un apéndice de las ineptias de los Ministros aquí en el Congreso. Porque Su Señoría ha recordado como a propósito de las incompatibilidades morales, que hemos afirmado varios Senadores, el titular de la cartera de Minas y Energía, contestó orondo, despampanante, con una gran tranquilidad y seguro de sí mismo, que esas incompatibilidades morales no existen en la ley.

A propósito del contrato del corredor habitacional del Cerrejón, hay que aprenderse bien esa denominación que a veces resulta demasiado lata y confusa para muchos. Pero cuando se habló del contrato con la Drummond el Ministro de pronto dijo, no, es que yo llamé por teléfono a la Drummond, y les dije que no podrán contratar con Integral, con lo cual estaba confirmando la existencia de las incompatibilidades morales, que había negado en el caso del corredor habitacional del Cerrejón. Y luego veremos qué pasa con otro tipo de incompatibilidades que ha respondido el Ministro. Estamos atentos a la explicación que pueda dar, respecto de los distintos contratos relacionados con la Represa del Guavió.

Así pues distinguido señor Presidente, doctor Valencia López, doctor Valdivieso, podríamos pensar en unos asesores de esos que son acusados, que trabajan

intensamente, muchos de ellos puristas del idioma investigadores de nuestra historia, pero no de nuestra vida parlamentaria, haber si nos ayudan con el anecdotario del Congreso y las ineptias de los Ministros.

Orador:

—Yo de ninguna manera, esta era una constancia. Pero yo no quiero negar las interpeleciones que me solicitan. Yo iba a concluir reiterando que esas dos partes, primero encierran una confesión, la segunda implica una respuesta atinada y certera al ojo del Ministro. La parte que a mí me corresponde la dije en el Congreso, no la he reiterado, salvo en una columna que dominicalmente escribo para el periódico "El Espectador" en buen lenguaje y en buenos términos y me sigue extrañando como lo dije al concluir el debate, cuando se afirmó aquí, que había méritos para enorgullecerse de la firma Integral como antioqueño y como Ingeniero. Yo dije que como antioqueño y como ingeniero, evidentemente me enorgullecía de la calidad técnica de la firma Integral, y, de ese orgullo participe con el Ministro que fue su fundador. Pero lo que no pudo enorgullorcer es de la forma como el señor Ministro concibe las inhabilidades morales. Pero además, de lo que tampoco me voy a enorgullecer, es de la forma como un antioqueño e ingeniero colega mío irrespeto al Congreso de la República.

El Presidente cierra la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado del proyecto en discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Leído el título es igualmente aprobado y a requerimiento de la Presidencia el Senado expresa su voluntad de que el proyecto se convierta en ley de la República.

Número 166 Senado de 1987 (192 Cámara de 1987), "por la cual se conceden unas autorizaciones al Gobierno Nacional".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Leído el título es igualmente aprobado y a requerimiento de la Presidencia el Senado expresa su voluntad de que el proyecto se convierta en ley de la República.

Número 143 Senado de 1986 (98 Cámara de 1986), "por la cual se ordena la publicidad de las sesiones del Congreso y se dictan otras disposiciones".

El Secretario informa que se encuentra en discusión la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión, el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jaramillo Gómez.

Palabras del honorable Senador

William Jaramillo Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jaramillo Gómez, quien manifiesta que en la sesión pasada en la discusión de ese proyecto, algunos Senadores presentaron una proposición suspensiva, que tiene unos alcances que ya son absolutamente conocidos porque el debate fue prolijo. Por tal motivo, vuelve a presentar la proposición, ya que sabe que éstas no hacen tránsito.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador William Jaramillo Gómez. Se abre la discusión y el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Olarte Peralta.

Palabras del honorable Senador

Mario Olarte Peralta:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Olarte Peralta, para manifestar que como ponente de este proyecto, va a respaldar la

proposición presentada por el honorable Senador William Jaramillo Gómez, porque considera que le deben buscar una salida a este tema de tanta importancia. Anota, que en este recinto demostró él que la Ley 4ª de 1972 es inoperante, porque si no se considera de interés nacional, el debate sobre el acto legislativo que va a reformar la Constitución Nacional, pues entonces no sabe que pueda ser de interés nacional. Este y no otro es el espíritu del proyecto que le ha tocado presentar. Pero como el interés es de que lo saque adelante respalda la proposición del honorable Senador William Jaramillo.

El Presidente cierra la discusión de la proposición, pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente.

Proposición número 71.

Suspéndase la discusión del Proyecto número 149 de 1986, y designase por la Presidencia una Comisión Accidental que estudie los ajustes del mencionado proyecto en orden a recoger las observaciones formuladas por los distintos sectores expresados en el Congreso.

En dicha Comisión deberán estar representados las vertientes políticas y ésta rendirá su informe en un término de diez días.

William Jaramillo Gómez, Edmundo López Gómez, Ernesto Rojas Morales, Senadores de la República.

Bogotá, D. E., 12 de octubre de 1988.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Ignacio Valencia López, concede el uso de la palabra al honorable Senador Bernardo Guerra Serna.

Palabras del honorable Senador

Bernardo Guerra Serna:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bernardo Guerra Serna, quien manifiesta que hace uso de la palabra únicamente para hacer una aclaración, pues no sabe si es que aquí hay varios reglamentos o de pronto se vuelven muy amplios en cuanto a determinados temas y muy incisivos especialmente contra determinados Ministros. Pero, para determinados efectos, el Senador Hugo Escobar Sierra, le exige que se aplique el reglamento y que la persona se ponga de pie, y él sí puede hacerlo. Anota, que cuando se están debatiendo unos proyectos, inmediatamente vienen unas constancias, pero considera que las constancias deben dejarse por escrito, pero no, aquí según las circunstancias también van permitiendo y van interfiriendo un montón de problemas para que se vaya presentando la desintegración del quórum. Agrega, que le asalta una duda con respecto a dos proyectos que se acaban de aprobar, necesitan votación secreta, porque significan erogación y uno que crea un Distrito, por estas razones no sabe si existe otro reglamento o lo modificaron. Lo mismo con otro proyecto donde se habla de unos auxilios que también son otras erogaciones, se requiere de votación secreta. Finalmente anota, que estas observaciones únicamente las hace con el fin de que se cumpla con el reglamento y para todas las personas, porque considera que son Senadores en las mismas condiciones para todos.

El Presidente informa al honorable Senador Bernardo Guerra Serna, que si se refiere al Proyecto de ley número 164, no ordena erogación sino que concede autorizaciones al Gobierno para hacerlas y las autorizaciones no requieren de votación secreta. Porque si fuera de erogación no sería de iniciativa parlamentaria. Y el otro sobre organización, financiamiento y control de servicios de salud y se crea la Superintendencia de Seguros y se dictan otras disposiciones, no sabe en qué parte el honorable Senador encuentra una disposición que ordene la erogación del tesoro público. Y con respecto al 166 cuyo título expresa, "por el cual se conceden unas autorizaciones al Gobierno Nacional", se trata de

autorizaciones por el título del proyecto, autorizaciones al Gobierno Nacional. De acuerdo con el artículo 76, es la vía que tiene el Congreso, discutible, como aquí lo ha recordado el honorable Senador Víctor Renán Barco, para poder introducir sus iniciativas en los destinos de tesoro público. Es una vía que el Congreso tiene, y a veces estas disposiciones legales son objetadas por el gobierno, pero no hay disposición en esta ley que ordene erogación, sino que autoriza al gobierno para que las haga.

Número 231 de 1987 Senado (Cámara 202 de 1987), "por medio de la cual se concede autorización al Gobierno Nacional para que asuma la nacionalización y pavimentación de una carretera en el Departamento del Valle del Cauca".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado lo aprueba. Leído el título es igualmente aprobado y a requerimiento de la Presidencia el Senado expresa su voluntad de que el proyecto se convierta en ley de la República.

Número 165 de 1987 Senado (Cámara 152 de 1987), "por el cual se autoriza al Gobierno Nacional para crear una Subregional del Distrito número 1 del Ministerio de Obras Públicas de Bolívar con sede en Barranco de Loba, Bolívar, cabecera del Municipio del mismo nombre".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi, quien hace uso de ella para informar que el ponente del proyecto no se encuentra presente.

El Presidente de la Corporación, aplaza la consideración del proyecto hasta que el ponente del mismo se encuentre en el recinto y ordena al Secretario continuar con el orden del día.

Número 215 de 1987 Senado (Cámara 179 de 1987), "por medio del cual se concede autorización al Gobierno Nacional para la nacionalización de una carretera en el Departamento del Valle del Cauca".

El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Se abre el segundo debate. El Secretario da lectura al articulado del proyecto. Se abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación. Leído el título es igualmente aprobado y a requerimiento de la Presidencia el Senado expresa su voluntad de que este proyecto se convierta en ley de la República.

Número 159 de 1986 Senado (Cámara 159 del 1986), "por el cual se dicta el estatuto para los servicios de radioaficionados y radioaficionados por satélite".

El Secretario informa que con respecto a este proyecto existe una carta del señor Ministro de Comunicaciones, por lo tanto si la Presidencia lo considera conveniente, se procederá a dársele lectura para información de la Corporación.

El Presidente le concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi, quien hace uso de ella para manifestar que si el señor Ministro de Comunicaciones se encuentra presente puede intervenir en la discusión. Pero esa modalidad de que los Ministros empiecen a intervenir en la discusión de los proyectos por carta, fuera de que eso es absolutamente desobligante con el Congreso; es una irresponsabilidad del funcionario. Considera, que eso no tiene razón

de ser, pero se atenderá a lo que decida la Presidencia. Pero el reglamento ordena que se lea la ponencia.

El Presidente indica al Secretario dar lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. El Secretario da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe. Se abre la discusión y el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, quien se expresa así:

Bueno, este es un proyecto que me parece muy importante, dado el articulado que se leyó y, además por la calidad de ponente que conoce mucho la materia.

Sería muy interesante que el Congreso pudiera conocer cuál es el criterio del Gobierno sobre materia tan delicada como es el manejo y concesión de frecuencias tanto para radio aficionados como para la utilización de los satélites. Yo simplemente quisiera preguntarle al doctor Holguín, qué opinión ha tenido el actual gobierno sobre este tema que obviamente nos interesa a todos, dada la importancia que tiene la concesión de frecuencias y el manejo de esas frecuencias. Gracias, señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi, quien se expresa de la siguiente manera:

—Como lo explico en la ponencia, señor Presidente y honorable Senador Aurelio Iragorri, este proyecto fue un proyecto de iniciativa parlamentaria presentada en la Cámara por un grupo bastante numeroso y heterogéneo de parlamentarios. Venía aprobado por la Cámara con un artículo bastante difuso, confuso y antitécnico. Cuando recibí la ponencia para rendirle primer debate en la Comisión del Senado, lo primero que hice fue naturalmente dirigirme al Ministerio de Comunicaciones y específicamente a la Oficina Jurídica, para pedirle información sobre los antecedentes legales del proyecto, sobre lo que había en esta materia en el proyecto, y para iniciar un estudio responsable de la materia. Nunca recibí respuesta del Ministerio de Comunicaciones, nunca me respondió la Oficina Jurídica, no obstante que después de las comunicaciones escritas le envié incluso comunicaciones telefónicas.

En esas condiciones al final de la legislatura pasada, esto es del año pasado, presenté una ponencia en donde modificaba, me apartaba totalmente del texto de la Cámara y de lo único que hago dentro de la ponencia es codificar una legislación dispersa que existe sobre el servicio de radioaficionados, que no tiene basamento legal ninguno, porque toda ella ha sido dictada por resoluciones del Ministerio o por decretos del Ejecutivo.

Lo último, un decreto de la Ministra Sanín y el Presidente Betancur, del año 81, donde se pretende darle una codificación a la reglamentación del servicio de radioaficionados.

Ese decreto naturalmente lo tuve en cuenta, porque a mi juicio es bastante bueno como estatuto, pero obviamente el Gobierno excedió sus facultades porque estaba legislando allí, estaba tocando temas que eran de índole legal por su naturaleza. Por los deberes que imponía, por las sanciones que establecía, por las multas, por los derechos que establecía para poder ejercer la actividad de radioaficionados.

Así, a fines de la legislatura pasada el último día, en los últimos días se aprobó en la comisión este proyecto y vino a la plenaria que no alcanzó a despacharlo en la legislatura pasada. Como venía de la legislatura pasada, la Mesa Directiva lo puso en el orden del día de las primeras sesiones de esta legislatura del 88. Y el día en que lo íbamos a discutir el Presidente me informó que el Ministro de Comunicaciones le había pedido que aplazara la discusión de ese proyecto porque él quería venir a intervenir en la discusión, y yo con mucho gusto accedí a ello, pero de esto han pasado dos meses y medio, y el Ministro no ha aparecido por ninguna parte.

Yo me puse dos citas con el Viceministro de Comunicaciones porque el Ministro estaba en el exterior, y las dos citas me las incumplió el Viceministro. Cuando regresó el Ministro de Comunicaciones, lo he llamado insistentemente para pedirle que me diga qué es lo que opina del proyecto. No he podido encontrar una respuesta a mi llamada. Y hoy me encuentro con la sorpresa de que hay aquí una comunicación escrita del

Ministro, dirigida al Presidente del Senado de la República haciendo observaciones sobre el proyecto. A mí me parece indignante y que lesiona la dignidad del Congreso, que los Ministros no vengan aquí a ejercer su función colegisladora, sino que manden comunicaciones para que se incluyan en el expediente, no sé con base en qué norma reglamentaria. Y me extraña mucho más de ese procedimiento cuando el Ministro es precisamente un ex presidente de la Corporación. Yo no tengo ni idea de qué trata lo que el Ministro dice, porque tampoco tuvo la cortesía de que si no me devolvía las llamadas por lo menos me mandara copia de esto, en mi condición de ponente, y porque yo le había aceptado al Presidente del Senado que aplazara la discusión hasta que aquí estuviese el Ministro, que es otro procedimiento irregular, que lo hemos visto varias veces en esta legislatura, que de pronto dice, no, aplácese hasta que llegue el Ministro. Si los Ministros tienen que estar aquí, cuando tienen proyectos de ley de su interés, si esa es su obligación elemental. Y yo quiero dejar pues a consideración del Senado, si nos atenemos a esta práctica de que ya la función colegisladora del Ministerio, del Gabinete, no lo van a ejercer compareciendo a los debates, sino mandando cartacas.

Puede que tenga toda la razón, yo no sé, pero su oportunidad para debatir el proyecto a mi juicio la perdió en el Senado. Y como este proyecto va para la Cámara, pues que allá lo devuelva. Yo no tengo ningún interés en el proyecto distinto de que en la actualidad no hay legislación sobre la actividad de los radioaficionados. No hay legislación ninguna. Hay unas disposiciones de carácter, con fuerza de decretos y de resoluciones internas del Ministerio y eso es lo que regula esa importantísima actividad, que tiene además inundado al país. Porque los radioaficionados son muchos. Están en muchas partes y sirven para muchas cosas y todos lo sabemos. El proyecto pretende básicamente ponerle orden a eso, darle fuerza legal a las disposiciones que permitan reglamentar y organizar esa actividad, imponerles unos deberes a los radioaficionados, ponerle unos límites a las acciones, a las transmisiones que pueden emitir, y darle al Ministerio unos instrumentos para que la pueda manejar, pero con fuerza de ley. No como al Ministro parece gustarle, o a la Oficina Jurídica parece gustarle, que es a base de resoluciones casuísticas, que es como han venido manejando en el Ministerio de Comunicaciones, esta actividad.

Y a mí me parece que, no he leído el comunicado del Ministro, no sé de qué se trata, pero me parece que le han preparado un mamotrete para entabrar la acción del Congreso, impedir que se pronuncie el Congreso a través de ley, y poder seguir manejando ellos allá, eso que yo conozco bien, que hay en el Ministerio de Comunicaciones seguirlo manejando a su amañó, a base de resoluciones y de decretos ministeriales que por supuesto al respectivo Ministro se los preparan los técnicos que saben para qué son las cosas que manejan en el Ministerio. Yo insistiría entonces en que se tramite el proyecto el señor Presidente, en que el Senado se pronuncie sobre él y que si el Ministro quiere introducirle modificaciones vaya a la Cámara a intervenir en los debates, que allá se vayan adelantando.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín Páez Espitia.

Palabras del honorable Senador Efraín Páez Espitia:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Páez Espitia, quien se expresa en los siguientes términos:

—Señor Presidente y honorables Senadores:

Yo creo, que el proyecto que se discute es de mucha importancia para el país y sé pues que el Ministro que es ponente, nada menos que el Ministro de Comunicaciones, tiene muy buenos conocimientos sobre esto, pero no olvidemos que estamos legislando nada menos que sobre las comunicaciones del país. Yo estoy de acuerdo con el ponente, en el sentido de que en el Ministerio hay desorden, en que se han venido manejando mediante resoluciones una serie de actos que deben ser muy examinados y además, deben reglamentarse mediante ley; y sé que el Ministro en los últimos días estaba fuera del país y posiblemente no se ha presentado una persona responsable que pueda responder sobre las inquietudes del ponente. Pero también, pienso que lo más importante de este proyecto es que podamos aprobar un proyecto de ley que no vaya en contravía de lo que necesita y merece el país y las comunicaciones. A esto del Ministerio de Comunicaciones de pronto no se le ha dado la importancia, la significación que tiene. Es el epicentro de la comunicación, tanto en el orden de las radiodifusoras como los radioaficionados, como los enlaces, como las comunicaciones privadas, toda esa gama que maneja el Ministerio de Comunicaciones.

Y es importante aprovechar esta ocasión, para que el Senado de la República se forme un claro criterio de cuál es el Ministerio más importante. En mi opinión, es el Ministerio de Comunicaciones y seguramente estamos manejando todavía ese Ministerio con una ley del General Rojas Pinilla,

del año 57. Pero, tenemos la obligación, de hacer un examen muy juicioso sobre este proyecto y tenemos la obligación, para que sea una cosa buena en beneficio del país, de oír al señor Ministro de Comunicaciones. Si no ha atendido las peticiones que ha hecho el Senado o el señor ponente, pues yo pienso que debemos esta tarde hacer una proposición aquí y citar al Ministro, para que nos diga cuáles son las observaciones que tiene sobre este proyecto, porque según tengo entendido, ya ha enviado una comunicación al Senado y en esas circunstancias pedimos nosotros ya legislar y aprobar el proyecto.

Yo quisiera pedirle a la Secretaría, que nos hiciera conocer dónde salió publicado este proyecto. Yo tengo mucho interés en conocer el articulado de este proyecto y de pronto contribuir un poco, porque he estado vinculado a las comunicaciones desde hace muchos años, y pienso, repito, que hay muchas fallas que debe el Senado corregir mediante una ley marco, que viene estudiando en algunos medios, un proyecto de ley que se llamaría el Código de las Comunicaciones. Ese Código de las Comunicaciones quiere hacer una verdadera reforma, para que haya una ley que regule esta materia de tanta importancia para el país. Entonces, yo solicito respetuosamente, al Senado de la República el que aplaque la aprobación de este proyecto y que citemos al señor Ministro de Comunicaciones para que nos dé su aprobación.

El señor Secretario da lectura a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Efraín Páez Espitia. El señor Presidente abre la discusión y cerrada ésta, el Senado le imparte su aprobación.

El honorable Senador Emilio Urrea Delgado, solicita la verificación de la votación de la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Efraín Páez Espitia.

El señor Presidente indica al señor Secretario que proceda a la verificación de la votación, y responden:

Por la afirmativa	17
Por la negativa	25
Total	42

En consecuencia, no se registra quórum para decidir.

El señor Presidente, honorable Senador Ignacio Valencia López, en nombre de la Mesa Directiva, se permite designar la siguiente Comisión, con el propósito de que rinda informe sobre el Proyecto número 149 de 1988, que ordena la publicidad de las sesiones del Congreso y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento a la proposición suscrita por el honorable Senador William Jaramillo Gómez y otros Senadores.

La Comisión quedó integrada así: Honorables Senadores Gustavo Balcázar Monzón, William Jaramillo Gómez, Ernesto Rojas, Mario Olarte Peralta, Carlos Holguín Sardi, Hernán Villegas Ramírez, Rogerio Bolaños de Bautista, Luis Antonio Escobar Goncha, Jaime Montoya Sánchez, Emilio Urrea Delgado y Ricardo Zapata Arias.

V

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

El Secretario informa a la Presidencia, que se encuentra en el recinto el señor Ministro de Hacienda, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla y los honorables Senadores citantes Carlos Hernando Figueroa, Emilio Urrea Delgado, Laureano Alberto Arellano, Franco Salazar Buchelli y Arcesio Sánchez Ojeda, en cumplimiento a la proposición de citación número 50.

El señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Ignacio Valencia López, concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Hernando Figueroa.

Palabras del honorable Senador Carlos Hernando Figueroa Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Hernando Figueroa Ortiz, quien se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente del Senado de la República, señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, honorables Senadores:

Los graves disturbios ocurridos hace pocos días en el Puerto de Tumaco, así como los desórdenes suscitados en la ciudad de Pasto, junto con la grave crisis económica que está atravesando la zona fronteriza fundamentalmente la ciudad de Ipiales, y también teniendo en cuenta el reiterado incumplimiento del Gobierno Nacional para con los compromisos adquiridos con el Gobierno Departamental de Nariño, y con la comunidad en general del Departamento, nos ha movido a la representación de Nariño en el Congreso Nacional y principalmente en el Senado de la República para solicitarle al Gobierno, que por boca del señor Ministro de Hacienda, le explique al Departamento de Nariño de una vez por todas, el cumplimiento de los ofrecimientos que el Gobierno hiciera en junio de 1987, a través de un documento suscrito por el Gobierno Nacional y por el Gobierno Departamental, y también a través de las promesas y los ofrecimientos que se hicieron en la sesión realizada en la Comisión Octava del Senado de la República en el mes de noviembre del año de 1987.

A eso es precisamente, señor Ministro a lo que se contrae el cuestionario, que me he permitido presentar. Pero antes de hacer un análisis sobre la situación presupuestal que le ha sido asignada al Departamento de Nariño, por parte de la Nación, deseo también decirle a usted, señor Ministro, que el Departamento de Nariño está sumamente inconforme, por la actuación del Gobierno Nacional, principalmente por la actuación del señor Ministro de Hacienda y de la Junta Monetaria, que no han sido capaces de atender las reiteradas solicitudes de los habitantes de la ciudad de Ipiales, en sus diferentes sectores, tanto el sector privado, como el sector público, que reclama que el Gobierno Nacional tome unas medidas de emergencia, para poder conjurar la grave crisis económica, por las que afronta el Municipio de Ipiales, con motivo de la devaluación del Sucre, medida tomada por el Gobierno ecuatoriano y que ha hecho posible que todos los habitantes de esa región fronteriza, la mayoría de ellos, y quienes visitan esa zona, se hagan presentes en la ciudad de Tulcán para adquirir, tanto artículos de primera necesidad, como los artículos suntuarios, por cuanto esos artículos tienen la mitad del precio que los que tienen en la República de Colombia.

Yo creo señor Ministro, que es conveniente, que si no se quiere tener problemas más delicados todavía, en esa región, es conveniente que la Junta Monetaria y el Ministro de Hacienda, dicten unas normas que impulsen realmente la economía de esa sección del país, por cuanto en este momento se encuentra paralizado el comercio, la industria y en general toda actividad comercial y de orden económico en ese sector fronterizo.

De otra parte señor Ministro, he revisado cuidadosamente el proyecto de ley sobre el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 1989, presentado a consideración del Congreso Nacional, por el Gobierno Nacional, y encuentro con muchísima sorpresa, después de revisar minuciosamente el sector central, después de revisar la inversión en el sector central, encuentro que al Departamento de Nariño, únicamente le ha sido asignada la irrisoria cantidad del irrisorio porcentaje del 1.14% de la inversión nacional.

Yo entiendo, que con esta actitud, el Gobierno Nacional, no solamente ha cometido una grave injusticia con el Departamento de Nariño, sino que ha violado algunas normas de procedimiento, en la elaboración del presupuesto, como aquella de tener en cuenta el factor poblacional. Ocurrió, señor Ministro, que el Departamento de Nariño constituye el 5% de la población colombiana, y al asignarle unos recursos para inversión del 1.14%, se está causando un desfase que va a tener unas profundas repercusiones, en la vida económica del Departamento de Nariño.

De otra parte, no se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, por cuanto los decretos que conforman el estatuto de fronteras, establece que el 10% de la inversión pública, debe forzosamente destinarse a la construcción de obras de infraestructura en las zonas fronterizas. Y ocurre que Nariño, señor Ministro, es zona fronteriza del país colombiano.

Cómo sería de importante, señor Ministro, y señores Senadores, que la política de economía social, preconizada por el Presidente Barco, que tanto éxito ha tenido en otras regiones del país colombiano, también tuviera un eco extraordinario en el Departamento de Nariño. Yo sé que el Presidente de la República, y de ello estoy seguro, está perfectamente decidido a efectuar en el Departamento de Nariño, inversiones que lo saquen del estado de postración, en que el Departamento se encuentra. Pero yo entiendo y creo ver, que algunos medios, o algunos mandos medios, rezagos de la pasada administración, se han enquistado en la administración Barco, y éstos mandos medios son los causantes de que se cometa esa clase de injusticias con un Departamento que poco, o muy poco es lo que le está causando erogaciones al Gobierno Nacional.

Yo creo, como liberal y como demócrata, como amigo del Gobierno del Presidente Barco, creo que debemos utilizar los canales institucionales, para hacer nuestros reclamos ante el Gobierno Nacional. Y yo creo que si el Gobierno y el señor Ministro de Hacienda aquí presente, le pone atención a estos justos reclamos que se hacen, por parte de los representantes del pueblo de Nariño, ante el Congreso Nacional, estamos utilizando realmente los canales que la democracia nos señala. Pero si, por el contrario, el Gobierno rechaza esta clase de reclamos que repito, se los hace por las vías institucionales, y en su lugar, lo que hace

es, atender estos reclamos cuando ya el motín, cuando ya la subversión, los grupos de extrema se han dedicado a hacer los paros cívicos o aquellos elementos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Arcesio Sánchez Ojeda:

Honorable Senador, con el respeto, que usted merece, yo le ruego que no vaya a tomar esta solicitud muy comedida, con el propósito distinto a entrar a colaborar con el fin que usted persigue desde hace mucho tiempo. Le ruego me conceda una pequeñísima interpelación.

Continúa con el uso de la palabra el orador, honorable Senador Carlos Hernando Figueroa.

Honorable Senador Sánchez, con el mayor gusto, redondear mi idea, en el sentido de que yo espero simplemente que estos reclamos que se están haciendo por estos canales democráticos, sean atendidos por el Gobierno y, que realmente no esperemos, a que se produzca el motín, como decía anteriormente, la subversión del orden público por parte de grupos cívicos, que en el fondo de todas las cosas, son políticos que aspiran a curules también en el Congreso Nacional, y el Gobierno Nacional cuando ya vea unas situaciones de orden público graves, entonces cede realmente a los reclamos, que bien podía también atenderlos, cuando se utilizan estos canales.

Y simplemente quería llevar a colación esta observación, por cuanto en la sesión que llevamos a cabo en la Comisión Octava del Senado de la República, hace aproximadamente un año, pues los parlamentarios de Nariño que intervinimos en el debate le dijimos al Gobierno Nacional la gravedad de la circunstancia que el Municipio de Tumaco, especialmente la ciudad de Tumaco estaban sufriendo por la falta de fluido eléctrico. Le dijimos la gravedad que ocurriría o la situación grave que ocurriría en el momento en que unas plantas de muy elevado tiempo de servicio, dejaran de funcionar. Pero resulta que el Gobierno no le puso atención a estos requerimientos nuestros, y nosotros fuimos testigos, todos los colombianos, que a raíz de las protestas y la ira popular, en el Municipio de Tumaco se levantó la gente, hubo motines, hubo desde luego también incitaciones por parte de elementos subversivos, y se causaron daños en la ciudad de Tumaco, que más o menos ascienden a más de mil millones de pesos. Cuando con la décima parte de lo que realmente se estaba solicitando o de las pérdidas que se llevaron a cabo en ese momento, con la décima parte se hubiesen podido perfectamente solucionar los problemas que en ese momento estaba reclamando el puerto de Tumaco.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela al honorable Senador Arcesio Sánchez Ojeda:

Yo, señor Presidente y honorable Senador Figueroa, primero quiero expresar mi extrañeza por la falta de solidaridad de los colegas del Senado, de no encontrarse presentes en un debate tan importante como el que pensamos llevar a cabo en el día de hoy.

Se trata nada más ni nada menos, que de defender los intereses de una región que no le ha causado ninguna molestia, a los gobiernos nacionales de muchas administraciones. Nuestro Departamento, tiene que ser reconocido nacionalmente, dentro de la cosa económica. Por eso yo quiero señor Senador, doctor Carlos Hernando Figueroa, solicitarle que debido a lo importante que es este debate, no podemos continuar llevándolo a cabo, con la ausencia total del Senado de Colombia. Si aquí no hay ni siquiera diez Senadores, estamos los parlamentarios casi, únicamente del Departamento de Nariño. Por lo tanto yo les quiero pedir muy cordialmente, ya que a todos nos embarga y nos une el sentimiento de defender los intereses de nuestra región, de que aplacemos este debate. Yo tengo la seguridad, que invocando la solidaridad del Senado de Colombia, en una nueva oportunidad vamos a tener una asistente y un quórum reglamentario para llevar a cabo este debate. Mil gracias.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Carlos Hernando Figueroa:

Yo quisiera continuar con éste porque es conveniente honorable Senador Sánchez, podemos perfectamente nosotros, hacer otra citación, pero yo quisiera simplemente adelantar este debate porque estamos a muy pocos días, de que el Congreso de la República apruebe el presupuesto nacional, y yo creo que si no hacemos esas observaciones, aunque desde luego yo también reconozco que no ha habido la suficiente solidaridad de la totalidad de los miembros del Senado, para con mi Departamento, pero creo que es conveniente expresarle al señor Ministro, darle unas cifras, con el objeto señor Ministro de Hacienda simplemente, para que usted pueda y el Gobierno, caer en la cuenta, que hay una profunda contradicción entre la cortadía de las cifras que le han sido asignadas al Departamento de Nariño y los compromisos que el Gobierno Nacional ha adquirido con ellos. Entonces yo pienso que ojalá, las cifras que voy a citar, estén equivocadas. Por el bien de Nariño, que ojalá el señor Ministro de Hacienda nos tenga unas cifras completamente distintas a las que me voy a permitir señalar, pero que el señor Ministro de Hacienda, no nos vaya a decir simplemente, aquí en el Senado, de que lo que pasa es que los porcentajes de inversión, se van a elevar, por las transferencias del IVA, hacia el Departamento de Na-

riño, porque bien sabemos nosotros que esas transferencias del IVA, se las hace desde luego, con un doble objetivo. El uno, si la población es una población de significación, pues indudablemente que las transferencias del IVA serán mayores, y desde luego, si hay una mayor eficacia, en el recaudo fiscal también tendrá, una mayor participación, aquellos municipios. Pero resulta que los municipios pobres, como los constituye la totalidad de los municipios del Departamento de Nariño, en lugar de sentirse favorecidos con estas transferencias del IVA, pues lo que estamos haciendo simplemente es causándose un perjuicio, por la sencilla circunstancia de que al darle aquellas transferencias, pues las responsabilidades son mayores. De tal suerte que, yo creo señor Ministro, que nos vaya pues a decir a nosotros, que realmente el porcentaje ridículo que el Gobierno ha colocado en el presupuesto nacional, que repito es del orden del 1.14%, que ese presupuesto, ese porcentaje se va a elevar al porcentaje de inversión por las transferencias del IVA. Igualmente estoy hablando yo, del sector central del presupuesto, porque del sector descentralizado, yo encuentro unas cifras globales, que realmente es conveniente que el señor Ministro nos diga qué es lo que por ejemplo por concepto, o los programas del PNR, le van a tocar al Departamento de Nariño. Lo que si quiero advertirle, señor Ministro es que el debate que se está llevando a cabo aquí, en este momento, es precisamente para poner repito, remedio a una situación que todavía la tiene. Porque si ya el Gobierno Nacional decide definitivamente, hacer caso omiso de los reclamos que la representación de Nariño está elevando ante el Gobierno Nacional, por conducto del señor Ministro de Hacienda, tenga la plena y absoluta seguridad señor Ministro, que nosotros no nos responsabilizaremos, de lo que pueda ocurrir en el Departamento de Nariño pues Nariño en este momento, es realmente un polvorín a punto de estallar.

Las cifras que me permito leerle señor Ministro, son las siguientes: Tenemos nosotros para la construcción de la línea de transmisión Pasto-Tumaco, 300 millones de pesos. Tenemos para inversión directa Corponariño, para fomento, desarrollo regional, 200 millones de pesos. Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil, transporte aéreo, construcción, remodelación de aeropuertos, aeropuerto de Tumaco, 11 millones, aeropuerto de San Luis de Ipiales 200 millones. Tenemos para el Ministerio de Salud Pública, construcción, ampliación y remodelación, hospitales regionales, Eduardo Santos, La Unión, 10 millones de pesos, San Andrés, Tumaco, 10 millones de pesos. Locales Sagrado Corazón de Jesús, El Charco, 10 millones de pesos, Clarita Santos, Sandomá 10 millones de pesos, Centro Hospital Cumbal, PNR, 15 millones setecientos mil. Inversión indirecta, campaña antimalaria, 27.968 mil, campaña antiplática, 5.747.000, campaña contra la fiebre amarilla, 1.590, Ministerio de Minas y Energía, inversión indirecta, control de explotación minera, 20 millones. Comercialización de la industria minera, 16 millones. Ministerio de Educación Nacional, Universidad de Nariño, recuperación Instituto de Artes, 3 millones de pesos. Ministerio de Obras Públicas, construcción y conservación de vías alternas, Pasto, Rumichaca, Ipiales, Las Lajas, cincuenta millones, pavimentación de vías, Ipiales-Gualmatá, 140 millones, El Diviso, Tumaco, 900 millones de pesos. A este respecto quiero informarle al señor Ministro, que esta suma que se ha destinado, para la carretera, la continuación de la carretera, El Diviso-Tumaco, con su correspondiente pavimentación, desde luego es únicamente lo que se está ubicando en estos momentos a los contratistas, vale mucho más que la cantidad asignada para 1989.

Construcción de fuentes, puentes sobre el río Guaitará, Sotomayor, El Peño: 33 millones; puente del Guaitará, Las Lajas, Potosí: 40 millones; conservación rutinaria, distrito número 14, Pasto: 212 millones; obras conservación especial, Pasto el Incano: 60 millones; obras hidráulicas, mantenimiento y adecuación, ríos, departamentos del Valle, del Cauca y Nariño: 50 millones; programas ordinarios y gastos de inversión en Nariño: 107 millones cien mil pesos; programa de caminos para la integración nacional, Nariño Firt: nueve millones; inversión indirecta, distrito número 14 de Pasto: 949 millones quinientos mil pesos. Total del presupuesto de inversión para 1988 el presupuesto total de la inversión a escala nacional, es de 299.865 millones cien mil pesos. Total para el Departamento de Nariño, para el año de 1989 tres mil trescientos noventa y un millones, seiscientos cinco mil, como quien dice, repito el porcentaje de participación, equivale al uno punto 14 por ciento.

Ahora bien, de esta cantidad que se ha asignado al Departamento de Nariño, yo hago la pregunta en el cuestionario, ¿será que el Gobierno Nacional, con esta infima cantidad de dinero, va a ser capaz de cumplir con los compromisos que adquirió con el Departamento de Nariño? Y entramos nosotros con la pregunta número 2. Y yo pregunto, la primera es solución del programa financiero existente en el Sector de Salud.

El Gobierno Nacional, como anteriormente informé, incorporó en el presupuesto para la vigencia de 1989, programas de inversión, la suma de cincuenta y cinco punto siete millones, para construcción, ampliación y remodelación de cinco unidades hospitalarias en el Departamento de Nariño, que son las que acabo de leer.

En junio de 1987, el Gobierno Nacional se comprometió a dar solución al déficit acumulado que por más de 1.000 millones, afecta el servicio de salud de Nariño,

lo mismo que para cubrir las necesidades de dotación hospitalaria.

De otra parte, el Gobierno Nacional se comprometió a realizar obras de acueductos y alcantarillados para Pasto, Ipiales y Tumaco, y los restantes municipios de Nariño, incluyéndolos en el plan de ajuste sectorial, con una inversión de 9 mil 400 millones de pesos, entre los años 87 al 90.

Según el plan de economía social y el programa de ajuste sectorial, para el período 87-90 se contempla una inversión para todo el país por 268 mil millones de pesos.

Interesa conocer señor Ministro, al departamento, de esta millonaria suma de dinero, ¿cuánto es lo que va a corresponder al Departamento de Nariño en la vigencia fiscal de 1989?

Tenemos la pregunta B, la inclusión dentro del presupuesto de partidas por valor de 800 millones destinados a plazas de mercado y pavimentación de barrios populares. ¿No figura en el presupuesto nacional, partida alguna por este concepto, en el presupuesto nacional correspondiente, repito, a la vigencia fiscal de 1989?

En junio del 87, con motivo de los 450 años de la fundación española de la ciudad de Pasto, el Gobierno Nacional se comprometió a realizar la pavimentación de las calles de Pasto en tres fases, y a la remodelación de las plazas de mercado de esta ciudad.

Muy parcialmente se ejecutaron las dos primeras fases del programa de pavimentación, sector central y vías de acceso. Pero la pavimentación de los barrios populares, quedó a la espera de que se sitúen los recursos para realizarla, según el ofrecimiento hecho por el señor Presidente de la República.

Pero observamos que para el presupuesto de 1989, no figura ninguna partida para tal fin, en la misma situación ocurre, respecto a las plazas de mercado.

La pregunta C, inclusión de partidas para desarrollo de acciones en los municipios incluidos en el P.N.R. y aquellos en los cuales se justifique su incorporación, dadas sus precarias condiciones económicas.

En el presupuesto sector central, no figura partida alguna para estos programas del P.N.R. Sin embargo, en el ofrecimiento que el Gobierno hizo, ofreció incluir partidas para los 12 municipios del P.N.R., solución al problema de la tenencia de la tierra en los municipios del sur de Nariño, creación y financiación de distritos de riego y fomento de los nueve municipios del norte de Nariño, incluidos en el P.N.R. y la incorporación de los municipios del litoral pacífico, en el P.N.R.

Se ignoran los programas y recursos específicos asignados para las zonas del P.N.R. del Departamento de Nariño, durante la vigencia de 1989. Seguramente el señor Ministro nos sabrá dar esos datos.

La pregunta D, refinanciamiento del sector educativo, Universidad de Nariño, y ampliación del número de plazas educativas para el departamento, incluyendo la incorporación de los actuales profesores de hora cátedra, como profesores de tiempo completo; partidas para construcción de plantas físicas y locales escolares, particularmente el Instituto Femenino Libertad, Nocturno Fátima y Jardín Infantil Nacional Piloto.

El ofrecimiento fue de refinanciamiento de la Universidad de Nariño, y pago de su deuda internacional, asimilación de los profesores, hora cátedra a tiempo completo.

Gracias al esfuerzo conjunto del Gobierno Nacional, el Congreso y la Universidad de Nariño, mediante ley, la Nación asumió el pago de la deuda que la Universidad había contraído con la República Democrática Alemana.

Sin embargo, en el presupuesto de 1989, no figuran partidas para inversión, en la Universidad de Nariño.

Recientemente se acordó la asimilación de cerca de quinientos docentes de hora cátedra, a tiempo completo. Importa conocer la disponibilidad presupuestal para cumplir este compromiso.

En el presupuesto de sector central para 1989, no figura partida alguna para la construcción de colegios en el Departamento de Nariño, y sus municipios se encuentran en absoluta incapacidad económica para ejecutar estas obras.

La pregunta E, financiación y construcción del puerto pesquero de Tumaco, en el presupuesto del sector central para la vigencia de 1989, no figura ninguna partida para este programa específicamente.

Sin embargo, el señor Presidente de la República, creo que fue en el norte de Pereira, se comprometió a la construcción del puerto pesquero de Tumaco.

En el presupuesto de las vigencias de 1989 figura una partida por 50 millones, para construcción e implementación de proyectos prioritarios en Nariño Pladenar; entre los cuales seguramente se encuentra el puerto pesquero de Tumaco, pero en realidad la cantidad asignada en tan infima, que es imposible ni siquiera realizar los estudios para la construcción del puerto pesquero, con esa cantidad tan insignificante.

La pregunta F, financiamiento para terminación de las obras siguientes, interconexión eléctrica Popayán-Pasto, en el presupuesto del sector central. Para la vigencia de 1989, no figura ninguna partida por este concepto. Pero según el plan de economía social, esta obra deberá estar terminada en 1989; se desconocen las partidas asignadas para la renovación de redes eléctricas, y la construcción de la subestación de Jamundina, pues la no ejecución de estas obras impedirá entrar la interconexión eléctrica.

La interconexión eléctrica Pasto-Tumaco presupuestada para 1989, figura en el presupuesto en el sector central; 300 millones. Según el plan de econo-

mía social, también se establece que para 1989, la interconexión de la línea Pasto-Tumaco estará terminada. Pero en esto hay una cuestión más grave, señor Ministro, y es el compromiso que tiene el Gobierno Nacional, para solucionar definitivamente el gravísimo problema, de energía eléctrica en la Costa del Pacífico, es la interconexión de la Costa, y apenas se le ha entregado o se le ha asignado en el presupuesto de 1989 para la construcción de esta importantísima obra la suma de 300 millones de pesos, cuando la obra, según cálculos, está aforada en 1.200 millones de pesos. Pero es más todavía, de los 300 millones que se le asigna para la construcción de la línea Pasto-Tumaco, resulta que los 300 millones, serán financiados con los recursos externos de crédito, o sea con el préstamo Concord. Y si no hay ese préstamo señor Ministro, pues entonces no hay un solo centavo para la construcción de la línea Pasto-Tumaco.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador, Ricardo Villa Salcedo:

Señor Senador, dentro del análisis económico que usted está haciendo, yo le solicito que incluya, eso lo hicimos en la Comisión Cuarta, a la cual pertenece el honorable Senador Sánchez, en el sentido de que en el Plan Nacional de Rehabilitación, la Consejería Presidencial se comprometió en los últimos movimientos cívicos que usted ha señalado anteriormente al cual pertenece, el actual Alcalde incluso de Ipiales, el doctor Carlos Pantoja, del movimiento Inconformes, firmaron un acuerdo con el Gobierno que, alcanza a miles de millones de pesos, y que compromete la voluntad del Estado, para el cumplimiento de otras obras diferentes a las que usted ha señalado. Sería importante también incluir, dentro de ese análisis presupuestal, todo ese compromiso porque de no cumplirse, conllevaría esto al análisis inicial que usted hacía, de que Nariño hoy era un polvorín social. Esos acuerdos que son aproximadamente cuatro, en términos generales, suscritos en los dos últimos años, tienen que ver también con las áreas de educación social, de obras que tiene relación con el Ministerio de Obras, y también con el Ministerio de Hacienda, hoy día. Dice también que en el mes pasado se suscribieron otros acuerdos, y que por el conocimiento que tengo, aún no están incluidos dentro del presupuesto nacional. Le hago esta aclaración, porque creo que es importante para el desarrollo del discurso que usted está haciendo en este momento.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador, Carlos Hernando Figueroa:

Le agradezco mucho, señor Senador. Precisamente estoy tratando de seguir un orden cronológico si se quiere, al cuestionario que le he formulado al señor Ministro de Hacienda. En realidad yo no encuentro pues, de todo esto que acabo de leer, no encuentro las partidas con las cuales el Gobierno va a cumplir con sus compromisos y precisamente eso es lo que yo quiero, que el señor Ministro de Hacienda al terminar mi exposición que ya es muy poco lo que debo decir, pues nos explique realmente dónde es que está ese dinero, porque yo no lo encuentro en ninguna parte del presupuesto del sector central. Yo encuentro unas partidas globales en el sector descentralizado, pero esas partidas globales, que el señor Ministro sabrá pues informarnos, ojalá para bien de Nariño yo esté equivocado en esta apreciación que estoy haciendo y en estas cifras que estoy dando.

El costo inicial de la obra como decía anteriormente, asciende a 1.200 millones, el costo de la interconexión de la línea Pasto-Tumaco, y repito, que apenas hay 300 millones en el presupuesto de inversión, pero 300 millones que serán necesariamente tomados del crédito externo del préstamo Concord. Además, no hay ningún dinero arbitrado para la subestación Junín-Barbacoas, en el presupuesto del sector central para la vigencia fiscal de 1989. Si no hay este dinero, se marginaría definitivamente, de esta obra que es importante, al sector Junín-Barbacoas y simplemente ellos verían pasar la línea de interconexión, pero no podrían beneficiarse, si no existe la subestación de la energía eléctrica en esta importantísima sección del Departamento de Nariño y muy olvidada, desde luego.

Tenemos también, la pregunta que le hacía al señor Ministro de Hacienda en el cuestionario, y es la terminación de la carretera vía Fuerres-Monopamba-La Siberia-Orito. En el presupuesto del sector central para la vigencia del 89, no figura ninguna partida para la ejecución de esta obra. Sin embargo, el Gobierno Nacional, en julio del 87, ofreció cofinanciarla, incluyendo aportes de Ecopetrol. Construcción de la variante San Francisco-Mocoa. El Gobierno Nacional en el debate llevado a cabo en la Comisión Octava del Senado de la República, se comprometió a efectuar o hacer el traslado de partidas importantes para los estudios y la construcción de esta obra. Ocorre, señor Ministro, que está ya prácticamente financiada y casi terminada la carretera Pitalito-Mocoa. En el momento que esa carretera de Pitalito-Mocoa entre en funcionamiento, el Departamento de Nariño quedará completamente aislado del Putumayo, por cuanto si no se construye esa carretera, que es importantísima la variante San Francisco-Mocoa, el Departamento de Nariño quedará completamente aislado. Apenas es presumible que las gentes del Putumayo tendrían una vía mucho más fácil hacia el centro de la República, por la vía Pitalito-Mocoa.

La pavimentación de la vía Pasto-Tumaco, le acabo de informar que hay 900 millones de pesos para el tramo de Junín-Barbacoas, para la terminación de

esta vía son 900 millones de pesos que al fin y al cabo es la terminación de la construcción de la carretera Pasto-Tumaco, pero apenas hay 900 millones y creo que a los contratistas se les adeuda, como dije anteriormente, cerca de 1.200 millones de pesos.

La pavimentación de vías Iles-Gualmatán, extensión Iles-Pilcuan efectivamente en el presupuesto del sector central, figuran 140 millones para la vigencia fiscal de 1989, para la ejecución de esta obra que el Gobierno ofreció terminarla en 1988; pero la extensión Iles-Pilcuan no presenta asignación presupuestal para 1989. Por último, la pavimentación de las vías circunvalar al Galeras, Junín, Barbacoas, Túquerres, Samaniego, durante el debate realizado en la Comisión Octava del Senado de la República en noviembre de 1987, el Gobierno Nacional, a través del señor Ministro de Obras, se comprometió a realizar los estudios de factibilidad y de pre-financiación, para la realización de estas obras fundamentales para el desarrollo de las provincias del Departamento de Nariño; hoy prácticamente aisladas por la falta de vías de comunicación.

Esto es, señor Ministro, todo lo que realmente yo encuentro en el presupuesto nacional para la ejecución de obras en el Departamento de Nariño y no veo dónde está el dinero con el cual el Gobierno Nacional va a cumplir con los compromisos que ha contraído con el Departamento de Nariño.

Yo quisiera realmente estar equivocado y ojalá el señor Ministro nos dé la información. Pero si deseo que esa información sea realmente la información para saber en definitiva, a qué es que nos vamos a atender los nariñenses para el año de 1989; saber cuál es el porvenir en cuestión de construcción de las obras, de cumplimiento de compromisos del Gobierno, que ojalá no nos siga informando que en los adicionales, que en el primer adicional vamos a dar tanta plata, que en el segundo adicional tanto, porque esas son simples expectativas. Yo quiero ser un poco objetivo y quería precisamente, y así lo he hecho, referirme exclusivamente a las cifras que yo encuentro en el proyecto de presupuesto central; desde luego, de la inversión que aparece en ese proyecto presentado a consideración del Congreso Nacional.

Espero, señor Ministro, pues que se digne usted, dar contestación a estas preguntas que muy respetuosamente le hago y que, vuelvo a insistirle, estamos utilizando estos canales democráticos, estos canales institucionales para hacer aquí en el Senado de la República estos reclamos y evitar que el gobierno se vaya a ver abocado a problemas más difíciles; y que de pronto le atienda las solicitudes de los paros cívicos, de las marchas campesinas y no las solicitudes de un Senador que respetuosamente se las está haciendo al Gobierno Nacional. Muchas gracias, señor Ministro.

Por Secretaría el honorable Senador Carlos Hernando Figueroa Ortiz deja una constancia y solicita que se inserte en el acta de la sesión de hoy.

El suscrito Senador de la República por la Circunscripción Electoral de Nariño y Putumayo, se permite dejar en el acta de la fecha, la siguiente constancia relacionada con el injusto tratamiento que el Gobierno Nacional le ha dado al Departamento de Nariño en el presupuesto de inversión correspondiente a la vigencia fiscal de 1989:

Constancia

Los fenómenos que configuran la actual crisis departamental merecen la atención prioritaria por parte del Gobierno Nacional a fin de encontrar las soluciones más favorables antes de que sea demasiado tarde.

El Departamento de Nariño reclama medidas efectivas, rápidas y profundas; no se le puede seguir haciendo falsas promesas que incrementan el desespero y se están constituyendo en una bomba de tiempo, la que explotará si el Gobierno no apropia partidas a todos los niveles que permitan la superación de problemas graves y permitan un crecimiento que beneficie a toda la comunidad.

La vasta y compleja problemática de nuestro departamento, no puede ni debe ser tratada, como un problema más del país; tiene que mirarse y analizarse desde otro punto de vista, uno más real; que encause las prontas soluciones que se necesitan con tratamientos prioritarios en los cuales se comprometa el Gobierno y el país; porque Nariño es Colombia y la superación de su crisis es tarea de todos nosotros. En los actuales momentos Nariño está siendo mirado como una parte no colombiana, al extremo que ya Tumaco se proclamó una república independiente, en el cual el progreso nacional no ha tocado sus puertas y en donde el Gobierno no hace presencia con la inversión pública que tanto se amerita.

El Gobierno a través de sus organismos y Ministerios tiene que recobrar la credibilidad de sus gentes, y esto lo logrará precisamente, con un tratamiento económico y social más justo y acorde con la realidad que el departamento está viviendo.

La superación de esos terribles problemas que minan día a día la paz y tranquilidad nariñense, reclaman el aporte del partido de gobierno en forma inquebrantable que debe preocuparse siempre por el bienestar de la colectividad, enarbolando las banderas de la justicia y progreso social.

La álgida situación de mi departamento es de las dimensiones que esbozo a continuación:

Departamento de Nariño

Al Departamento de Nariño le han asignado recursos para sus gastos de inversión en cuantía de \$ 3.391 millones equivalentes al 1.14% del total solicitado por el Gobierno Nacional, situación que contradice en primer lugar la política social del Gobierno, ya que se están destinando recursos ínfimos a una región de innumerables necesidades, las cuales cada vez son mayores y esperan una pronta, definitiva y equitativa solución.

El Gobierno en la apropiación de esta suma no tiene en cuenta variables económicas y leyes de la República, como son población, aporte del departamento en bienes y servicios al total nacional, y el estatuto de fronteras, respectivamente; sino que una vez más miran al sur como la región olvidada sin otorgarle los derechos que le corresponden.

La implementación en la política presupuestal de análisis técnicos y uso de estas variables, permitiría a Nariño contar con mayores recursos que fortalecerían en parte su débil y ya deteriorada economía.

Este déficit de apropiación hará imposible la puesta en marcha de programas o la terminación de planes encaminados a satisfacer las necesidades básicas y prioritarias de la comunidad nariñense.

El Departamento Nacional de Planeación

1º Desea llevar a cabo la construcción de la línea de transmisión Pasto-Tumaco a través de la C.V.C. (Corporación Autónoma del Valle del Cauca), sin impulsar, ni permitir el progreso de nuestra Corporación Regional, Corponariño.

2º Disminuye en 27.200.000 pesos el aporte con relación al año 1988, perjudicando enormemente los programas implementados y no permitiendo la ejecución de nuevas obras.

3º A los municipios y por ende al departamento causa mayor atraso y a una desactivación de sus

Departamento de la Aeronáutica Civil

1º Destina únicamente 11.000.000 de pesos para el aeropuerto de Tumaco, desatendiendo solicitudes para otros lugares de la Costa Pacífica, que reclaman y exigen la asignación de partidas que permitan la construcción o reconstrucción de sus terminales aéreas, los que le permitirán el progreso a través de un mayor mercado de sus productos.

Sector salud

1º En este sector el pueblo nariñense, cuenta con una serie de aspectos negativos, que hacen más preocupante la realidad departamental y reclaman con urgencia la asistencia del Gobierno.

Tenemos amplios sectores de la población tanto urbana como rural, que carecen de los elementos esenciales para satisfacer sus necesidades humanas básicas, viviendo en condiciones inhumanas y corriendo, por lo tanto, mayores riesgos de enfermar y morir. Los menores de edad y los niños son los más afectados en esta situación de pobreza y miseria. Según datos suministrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en enero 24 de 1988, e investigación realizada por "El Espectador".

En el Departamento de Nariño vive el 60.9% de su población en estado de pobreza y el 32.1% en estado de completa miseria. Estas cifras indican la cruda y dolorosa realidad en la que vive Nariño ya que la carencia de servicios sanitarios como agua potable, acueducto y alcantarillado más la escasez y desigual distribución del presupuesto para atención hospitalaria en centros y puestos de salud han originado que nuestra comunidad contribuya en alto porcentaje a que 26 de cada 100 niños presenten en el país, algún grado de desnutrición y en promedio muera en Colombia un niño menor de 5 años cada 8 minutos, alcanzando esta última variable un promedio alarmante de muertes infantiles de 60.000 por año.

2º a) En la partida asignada, de \$ 1.918 millones, al Servicio Seccional de Salud; no se contemplan recursos para inversión, lo cual repercutirá negativamente en la salud del pueblo nariñense al tener que afrontar situaciones comunes como son: alza de tarifa por la prestación del servicio médico o la compra por parte del usuario de la droga y materiales requeridos en la hospitalización de los pacientes;

b) Destinación de sumas ínfimas a los hospitales regionales de La Unión y Tumaco, para ampliación, dotación y remodelación de los mismos; sin tener en cuenta su gran cobertura y las necesidades de las poblaciones que tienen que atender;

c) Igual sucede con los hospitales de Sandoná, El Charco y Centro Hospital de Cumbal, quienes no contarán con los recursos suficientes a fin de atender los planes propuestos;

d) En materia de inversión los centros hospitalarios de las grandes ciudades como Túquerres, Ipiales, Tumaco, La Unión, etc., y la capital, Pastó, están sumidos en el mayor abandono.

Sector Educativo

En Colombia 12 de cada 100 personas mayores de 10 años son analfabetas. Hace tres años nuestro país contaba con 600.000 niños en edades que oscilaban entre los siete y once años que no asistían a la escuela, constituyéndose en el 18.6% de los niños que estaban en edad escolar.

Esta inasistencia es muy diferente entre los distintos estratos económicos ya que el 0.8% de ésta, ocurre entre los no pobres, el 33% entre los pobres y el 44.3% alcanza a los niños que viven en la miseria. Mas aún, el índice de deserción escolar es alto y llega hasta un 40%.

Los anteriores datos indican que todavía existe en nuestro país muchos niños que aún no tienen posibilidad de beneficiarse con la educación básica a que tienen derecho (ya que la mitad de los niños entre 5 y 6 años no tienen acceso a la educación).

Si nosotros trasladamos estos datos a la región nariñense podemos observar con mayor claridad el verdadero estado educativo en el que se encuentra el departamento, agravado ahora con el recorte presupuestal al que se ve abocado por la falta de una política que contribuya a la solución de estos problemas.

Lógicamente todas estas estadísticas representadas en tan altos porcentajes hacen de que Nariño se encuentre además de su atraso económico, en un atraso cultural, que sin la ayuda gubernamental, va a ser muy difícil superar.

Sector Agrario

Esta región, contrario a lo que sucede en otras de nuestra geografía nacional, todavía no ha sido tocada por la diversificación y planificación adecuada, que constituya en Nariño una agroindustria con los aparatos técnicos necesarios.

El minifundio constituye la mayor fuerza de poder agrícola y la crisis que atraviesa por el crédito escaso y los intereses altos, estancan el sector, disminuyendo su producción e imposibilitando la comercialización de sus productos en cantidades significativas que permitan un mayor desarrollo y permitan el nacimiento de una gran industria.

El Plan Nacional de Rehabilitación, P.N.R., debe constituirse en factor esencial que posibilite la consolidación de la actividad agropecuaria y logre una mayor producción y mercadeo, que hagan posible generar excedentes a otras regiones del país.

Hasta la fecha, se está esperando que en el Presupuesto Nacional se asigne a este plan para el año siguiente, recursos suficientes que le brinden al agricultor nariñense mecanizmos positivos que permitan incrementar la producción de maíz, caña panelera, frijol, café, yuca, mani, etc., etc., y de otros productos que diversifiquen la producción y sean susceptibles de aprovecharse en la agroindustria, frutales, cítricos y hortalizas.

Sector Comercio

El contrabando constituido en flaqueo nacional, se vive en nuestro departamento con mayor intensidad, las condiciones de la economía ecuatoriana generan un incremento del mercado clandestino de toda clase de productos extranjeros, haciendo que Ipiales venga soportando este colapso desde hace muchos años, y haya generado un cierre casi total de sus almacenes, no tenga un comercio de productos internos y el desempleo se acentúe cada vez más y se postre a esta región en un grado de pobreza absoluta extrema.

Cuán importante es que el Gobierno dé cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Fronteras, y se le brinde a esta región todas las herramientas que posibiliten su desarrollo, brindándole los incentivos necesarios que le permitan salir de este estado de post-tratamiento y crisis económica en la que se encuentra.

El otorgamiento de créditos, con intereses blandos y plazos de amortización a capital y años de gracia amplios, se requieren en una cuantía de \$ 1.500 millones, los cuales posibilitarán atender todas las exigencias del comercio permitiéndoles a los empresarios volver a emplear la fuerza laboral dejada e iniciar sus actividades que redundan en beneficio del departamento y del país.

Sector de Obras Públicas y Transporte

Analizando el proyecto de presupuesto para el año 1989, podemos observar que para Nariño:

a) No se contempla partida alguna para llevar a feliz término la pavimentación de la vía Pasto-Buesaco, La Unión-Mojarras, proyectos importantes que reactivarían la economía de estas poblaciones, acentuando menos, el grado de pobreza y abandono en el que se encuentran;

b) El terminal de pasajeros para la ciudad de Pasto, es otro proyecto no tenido en cuenta, negándole a la capital una vez más el deseo de muchos años y la oportunidad de convertirse en polo de desarrollo, mejorando su infraestructura y permitiéndole un mayor progreso al poder brindar más empleo directo e indirecto;

c) El programa de caminos para la integración nacional, beneficiando zonas del Plan Nacional de Rehabilitación, P.N.R., se disminuye en \$ 191.000.000, al asignarle para 1989 únicamente \$ 9.000.000 financiados a través de bonos de la Ley 21 de 1963, valor con el cual quedarán definitivamente truncadas todas las esperanzas de los habitantes de estas zonas marginales, sumiendo a estas regiones en el atraso y en el olvido, al cual han estado expuestos desde hace cientos de años.

Los restantes Ministerios destinan partidas únicas y exclusivamente para gastos de funcionamiento, olvidándose de que la inversión pública es necesidad imperiosa en nuestros departamentos y su falta constituye un hecho de extrema gravedad, ya que acentúa las contradicciones existentes y genera hechos de violencia por la falta de atención gubernamental.

En segundo lugar repito, la desinversión en el Departamento de Nariño requiere la atención pronta y adecuada a fin de evitar problemas administrativos y de orden público graves, como los ocurridos en Tumaco, Pasto y la zona norte del departamento, los cuales no son hechos aislados sino la respuesta de un pueblo al olvido del Gobierno Central, una manifestación del descontento por la falta de políticas claras que permitan el mejoramiento del nivel de vida, propicien la solución de necesidades básicas e impulsen el desarrollo regional.

Por esta pobre y denigrante asignación de recursos, en especial los dirigidos a la inversión pública, expreso mi voz de protesta y dejo constancia de mi rechazo al tratamiento económico dado al Departamento de Nariño, no sólo en esta oportunidad, sino desde hace varios años, responsabilizando al Gobierno de ulteriores situaciones que agraven o dañen la paz que siempre ha reinado en esta región.

Por eso me convierto en el líder de la inconformidad de Nariño y junto a su pueblo invoco la solidaridad del Senado de la República para reivindicar los derechos por siempre postergados del departamento de la paz de Colombia, que no le ha costado un sólo centavo a la Nación por orden público.

Seguimos siendo el hijo pródigo que ama y respeta a su Patria, y a todos sus hermanos de Colombia.

Carlos Hernando Figueroa Ortiz
Senador de la República por la
Circunscripción Electoral de Nariño y Putumayo.

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Ignacio Valencia López, manifiesta que por alguna circunstancia imprevista que la Mesa Directiva no conoce, se han ausentado muchos Senadores, pero afirma que los Senadores de Colombia están siempre mirando con expectativa, profundo interés y afecto a la provincia del sur colombiano, el Departamento de Nariño, que tantos aportes ha hecho a través de la historia. De ello, puede tener completa seguridad el honorable Senador Carlos Hernando Figueroa, que el Senado en pleno acompaña a Nariño y la voz de sus auténticos representantes.

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Ignacio Valencia López, concede el uso de la palabra al honorable Senador Franco Salazar Buchelli, uno de los promotores de este debate. Pero antes de iniciar su intervención, el honorable Senador William Jaramillo Gómez solicita que se le conceda el uso de la palabra para hacer unas observaciones al respecto.

Palabras del honorable Senador
William Jaramillo Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jaramillo Gómez, quien manifiesta que coincide con el señor Presidente del Senado, honorable Senador Ignacio Valencia López, y se identifica plenamente con las observaciones que en torno del plan de rehabilitación ha formulado aquí el honorable Senador Carlos Hernando Figueroa.

Señala, el honorable Senador William Jaramillo, que la ausencia de gran parte de los miembros del Senado, ha implicado que esta Corporación no escuche este importantísimo debate, de gran trascendencia, que a su juicio, además de un acto de descortesía con los congresistas de Nariño, también lo es con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Por ello, muy comedidamente recomienda a los Senadores citantes que busquen otra fecha para proseguir con este debate y que ojalá ésta no coincida con los partidos de fútbol internacionales, que seguramente es uno de los motivos de esta ausencia en el Parlamento.

Palabras del honorable Senador
Franco Salazar Buchelli:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Franco Salazar Buchelli, quien manifiesta lo siguiente:

—Señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Hacienda:

Sí, efectivamente la propuesta del doctor William Jaramillo, es perfectamente viable. Pero me asalta un temor:

Va en estos días se va a pagar el presupuesto nacional y posiblemente el debate que vayamos a hacer, esperando que no haya una partida de fútbol o un lanzamiento, una precandidatura, va ser muy tardío, doctor William Jaramillo, porque no habrá posibilidad de arreglar ese presupuesto nacional, que a mi juicio, si el Gobierno realmente entiende la angustia de los parlamentarios de Nariño, está a tiempo de hacerlo.

—De todas maneras, si consideran ustedes importante que aplacemos el debate, lo hacemos; pero, rogándole aquí a los honorables Senadores que esa continuidad del debate sea antes de la aprobación final del proyecto de presupuesto porque ya sería extemporánea. Tiene la interpelación, doctor Emilio Urrea.

Con la venia de la Presidencia y del orador, hace uso de la palabra el honorable Senador Emilio Urrea Delgado:

—Me gustaría saber qué piensa el propio Ministro de Hacienda con relación a aplazar este debate y que sea él quien, como Ministro del Despacho, interesado, como estoy seguro que lo va a estar, darle una respuesta afirmativa a todas estas justísimas demandas que han presentado los Senadores de Nariño y que yo estoy avalando como citante, igualmente de la proposición, que sea él quien nos diga si va a poder responderle a tiempo a los Senadores citantes y al propio Departamento de Nariño.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

—Con la venia del señor Presidente, pues es que usted habla del presupuesto y yo entiendo que el presupuesto nacional ya fue aprobado en sesión conjunta de las Comisiones Cuartas y de acuerdo con el régimen orgánico del presupuesto, o sea el Decreto 294, pues aprueben o no lo aprueben las Cámaras es el que va a regir en 1989. O sea, que todo se va de clavo pasado.

—O sea, que en otras palabras, con ese decreto en tan buenos términos, hecho con la idea de crisis de los voceros del Departamento de Nariño, prácticamente terminan arando en el mar y edificando en el viento. Ojalá sea otra la respuesta de nuestro exaltado Ministro de Hacienda.

Continúa su intervención el honorable Senador
Franco Salazar Buchelli:

—Yo respeto mucho la opinión del doctor Víctor Renán Barco, porque es un experto en materia presupuestal, pero yo quisiera preguntarle al señor Ministro de Hacienda, si en esos rubros globales que se aprobaron en las comisiones conjuntas, no se puede inclinar la balanza para solucionar los problemas de Nariño, aquí en la plenaria, cuando se apruebe en definitiva el presupuesto nacional. Yo creo que todavía queda ese pequeño subterfugio.

Sin embargo, el doctor Renán Barco, sabe más de esto del presupuesto y él puede contestar esa pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

—Si ustedes lo logran comprometer, que el desagregar las partidas irán determinadas sumas para Nariño, habrán logrado el más grande de los éxitos, sobre todo frente al mani-apretado Ministro de Hacienda colombiano. Ese sería el mayor de los éxitos, si ustedes lo comprometieran esta noche, que al desagregar esas partidas del presupuesto que aparecen globales, ahí van determinadas sumas y si de pronto lo logran concretar, porque él es bastante elusivo pues cuánto mejor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador
Franco Salazar Buchelli:

—Entonces, señor Presidente, yo creo que ante esa claridad de que la única posibilidad es comprometer al muy serio Ministro de Hacienda, en desmembrar esas partidas globales, pues realmente nada sacamos aplazando este debate, en búsqueda de una audiencia grande de Senadores, porque estamos aplazando la solución infima que tenemos, la posibilidad de lograr algo. Yo creo que con la presencia de quienes están aquí, la buena voluntad de quienes han querido acompañarnos a los nariñenses, podemos lograr algo y de pronto doctor Víctor Renán Barco, se le mueve el corazón al señor Ministro de Hacienda y algo logramos para el Departamento de Nariño.

De manera que yo creo que nada ganamos con aplazar el debate, inclusive ponemos en peligro que se nos cierre la única puerta, que es la de desmembrar un poco esos rubros globales que se han abierto, de manera que yo creo que debemos continuar el debate; yo por lo menos no pienso hacer una intervención larga, mi intención era... más vale hacer una interpelación al doctor Carlos Hernando Figueroa, me descuidé, él terminó y por eso he venido acá. De manera que yo le rogaría a ustedes que continuemos el debate en muy pocos momentos, el señor Ministro ya contestará y sabremos los nariñenses y lo sabrá el país entero, a través de la prensa, que aquí está presente y a través del acta que queda en el Senado, cuál es la respuesta del Gobierno del Presidente Barco, a los intereses del Departamento de Nariño. Tiene la palabra el señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda:

—Con su venia, señor Presidente. En primer lugar, quisiera precisar lo dicho por el Senador Barco, en el sentido de que efectivamente el presupuesto nacional para la vigencia de 1989 ya fue aprobado en las Comisiones Cuartas del Senado y de la Cámara de Representantes y por esa razón, el presupuesto no puede ser modificado.

Debo también precisar, que dentro de ese presupuesto se encuentran algunas partidas globales, para la realización de ciertos programas de inversión pública y es el caso, por ejemplo, del mismo Plan Nacional de Rehabilitación, donde dadas las características de los programas a ejecutar y dada la necesidad, muchas veces de definir los proyectos durante el período de ejecución del presupuesto, se asignan algunas partidas globales, que posteriormente deben ser distribuidas. Por otra parte, muchas de las partidas para algunos de estos programas, ya aparecen asignadas específicamente, para las distintas regiones y concretamente para el Departamento de Nariño.

Debo también precisar, que durante 1989 como ha sido la tradición en el país, no solamente la tradición sino la necesidad, dadas nuestras normas presupuestales, será necesario efectuar modificaciones al presupuesto nacional para esa vigencia.

Pero con respecto a algunos de los puntos señalados por el Senador Francisco Salazar, quisiera decir que desafortunadamente el Ministro de Hacienda no dispone siempre, como a veces se piensa, de la capacidad omnipotente para asignar los recursos. En realidad, y este era uno de los aspectos que iba a señalar al comenzar mi intervención, es necesario recordar, que la función del Ministro de Hacienda va hasta buscar, asignar, los recursos disponibles de una manera global, pero que realmente la capacidad de distribuirlos dentro de los distintos programas que va a desarrollar, cada una de las dependencias de la administración, es esencialmente una facultad de los Ministerios en cada caso, de los gerentes de los entes descentralizados y en fin, de cada una de las entidades que tiene bajo su responsabilidad cada uno de los distintos sectores del gasto público. Yo encuentro, sin embargo, que las observaciones que se hacen en este debate son muy pertinentes, por cuanto se está señalando una serie de problemas que han sido discutidos, desde hace algún tiempo, con el Gobierno Nacional, con el Departamento Nacional de Planeación y con los distintos Ministerios, y que han, en muchos casos, originado compromisos por parte del Gobierno, compromisos muy razonables debido a lo razonable de las solicitudes mismas, sobre la inclusión de las partidas presupuestales. En ese sentido, yo de todas maneras puedo hacer la manifestación de mi expresa voluntad para continuar vigilando, si así se puede decir, desde el Ministerio de Hacienda, acerca del cumplimiento, de los compromisos, que se han realizado con el Departamento de Nariño, para la asignación de recursos a estos programas muy prioritarios y muy necesarios en su departamento.

Desde luego, esto es sobre todo válido en lo que tiene que ver con las modificaciones que durante 1989 se hagan al presupuesto nacional, y desde luego, dentro de lo que está programado y está previsto para todos estos programas que han sido previamente discutidos y analizados con los representantes del Departamento de Nariño. Porque muchas veces sucede, honorables Senadores, que durante el transcurso de la vigencia, por distintas razones, lo que previamente se había definido como necesario, en cuanto a la asignación de partidas, en los distintos adicionales, para algunos programas se modifica y finalmente da lugar a apropiaciones presupuestales distintas a las que estaban previstas. Por lo demás, en lo que tiene que ver con la posibilidad de aplazar o no esta citación, yo quiero expresar a los honorables Senadores, mi disposición para concurrir en cualquier momento, como tradicionalmente lo he hecho al Senado de la República, para atender las citaciones que se me hacen y para buscar aclarar las inquietudes que los Senadores de la República tengan, con respecto a la política económica de Colombia. Desde luego, yo esperaría que cuando se trate de realizar un debate de esta importancia, haya un mínimo de asistencia al Senado de la República, porque me parece que no es definitivamente el procedimiento más adecuado, que muchas veces se realice un debate con una asistencia que perfectamente permitiría que se hiciera una reunión privada para la discusión de los distintos temas.

Muchas gracias por la interpelación honorable Senador.

Continúa su intervención el honorable Senador
Franco Salazar Buchelli:

—Bueno, el señor Ministro también ha demostrado su interés de poder contestar al debate de los parlamentarios de Nariño con una audiencia mayor de Senadores, de manera que yo creo que no me queda otro camino que decir pues, que lo aplacemos, advirtiéndole a la Secretaría que me reserve el derecho al uso de la palabra para la nueva citación que se haga y que se solicite a los Senadores que sean solidarios con el Departamento de Nariño, para ver si realmente algo logramos de esto y no nos vaya a pasar lo que dice el doctor Víctor Renán Barco, que podemos arar en el mar, porque sería esta vez, otra frustración que se suma a los intereses de los nariñenses.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Carlos Hernando Figueroa:

—Para demostrar pues mi inconformidad con la misma frase del señor Ministro y para recavar una vez más la razón que me asistía, al decir que no había más partidas presupuestales. La situación de que este presupuesto haya sido aprobado en las Comisiones Cuartas de presupuesto, pues radica en esas Comisiones la responsabilidad de lo que le ha pasado a Nariño y quiero dejar, señor Presidente, una constancia de mi inconformidad, por la manera como Nariño ha sido tratado en el presupuesto nacional.

El señor Presidente del Senado, concede el uso de la palabra al honorable Senador Arcesio Sánchez Ojeda.

Palabras del honorable Senador Arcesio Sánchez Ojeda:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Arcesio Sánchez Ojeda, quien se expresa en los siguientes términos:

Yo acabo de escuchar de labios del honorable Senador Figueroa, que deja la responsabilidad casi en manos de quienes representamos en las Comisiones Cuartas al Departamento de Nariño. El fue uno de los miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y sabe perfectamente que los presupuestos llegan elaborados por el Gobierno y que en ningún momento las Comisiones tienen la facultad de hacer cambios. Vienen unas partidas presupuestales globales. En esto, yo apelo aquí al informe, a la notificación que le hago al señor Ministro para que me haga claridad sobre ese aspecto. No es cierto que las Comisiones Cuartas del Senado y de la Cámara, pueden hacer lo que ellos tengan a bien. Después de la reforma del 68 del doctor Carlos Lleras, se perdió una serie de facultades en las respectivas Comisiones.

Yo hubiera querido hablar equi largo, inclusive no para defender al Presidente Barco, como lo hacen ficticiamente algunos parlamentarios en mi departamento, que públicamente dicen una cosa, y allá en los costureros dicen otras. Yo quiero aclarar esto, por ejemplo: Aquí en el presupuesto adicional, el Gobierno actual empezó a dar cumplimiento a algunas obras que se comprometió, pero no por iniciativa de ninguno de los miembros de la Comisión IV, ni del Senado ni de la Cámara, señor Presidente. Nosotros no tenemos esa clase de facultades. La tiene el Gobierno, ni siquiera como lo acaba de explicar el Ministro de Hacienda; eso viene ya por iniciativa del propio Ejecutivo Nacional, de los distintos Ministerios y distintos institutos. Los que nos ha hecho falta honorables Senadores del Departamento de Nariño, es un representante en el Ejecutivo Nacional. Desde luego que tenemos un Viceministro, pero entiendo que él está más preocupado de hacer carretaritas, en vez de estar poniéndole boás a esto en los Consejos de Ministros, representando, pidiendo y exigiendo para el Departamento de Nariño lo que le corresponde.

Es que los parlamentarios, como lo está explicando el señor Ministro, si los miembros del propio Ejecutivo no pueden hacer una serie de cambios, qué puede hacer el Poder Legislativo, cuando aquí ya viene elaborado, y no tenemos la facultad para hacer, repito, ninguna clase de cambio. Esto que quede bien en claro.

Yo me propongo en el debate que se ha aplazado aquí, que entre otras cosas, hay que esperar que haya el quórum decisivo para hacer una nueva citación, adelantar el debate, y expresar mi inconformidad sobre muchas cosas y el trato que le ha venido dando el actual Gobierno y la administración pasada. Pero esto hay que hacerlo con claridad, sin temor a nadie, sin adules a nadie; pero con una honestidad clara mental. Que no se venga aquí a dejar la responsabilidad en quienes estamos, les guste o no les gusta a ciertos parlamentarios, en la Comisión Cuarta.

Además, yo tengo también que dejar constancia que este debate que se va a adelantar aquí, les voy aquí a decir a los señores Senadores, que quiero que me hagan claridad sobre muchos aspectos que están sucediendo en el Departamento de Nariño. Voy a hacer claridad sobre muchas cosas, de responsabilidad de algunos miembros de los gabinetes departamentales; voy a referirme a cosas como a la Lotería de Nariño, voy a referirme a otra serie de cosas que han venido sucediendo en mi departamento. Pero esperemos, yo creía que hoy se iba a ver un quórum aquí bastante numeroso, pero desgraciadamente como bien lo explicaba aquí a alguno de los Senadores, el fútbol parece que desvió totalmente la atención.

Espero pues, señor Presidente, que en una fecha posterior, porque hoy, repito, no podemos citar, hacer la citación porque no tenemos el quórum para aplazar o para decidir. De manera, que espero que cuando citemos aquí y el señor Ministro se haya comprometido, desde luego que esa es entre otras cosas su obligación, de venir aquí a los debates, hagamos claridad sobre muchas cosas.

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Ignacio Valencia López, manifiesta que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, reglamentariamente aún no ha hecho uso de la palabra, sino que utilizó el recurso de la interpelación, la cual solicitó al honorable Senador Franco Salazar Buchelli. De manera, que como el señor Ministro reglamentariamente aún no ha hecho uso de la palabra para responder a la citación que se le había formulado, de acuerdo con el reglamento, queda postergado este debate para la próxima sesión.

El Presidente del Senado, honorable Senador Ignacio Valencia López, siendo las 8 y 45 p. m. levanta la sesión y convoca para el día martes 18 a las 4 de la tarde.

El Presidente,
ANCIZAR LOPEZ LOPEZ

El Primer Vicepresidente,
IGNACIO VALENCIA LOPEZ

El Segundo Vicepresidente,
ALFONSO VALDIVIESO SARMIENTO

El Secretario General,
Crispín Villazón de Armas.

Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY NUMERO 122 DE 1988

por la cual la Nación se asocia al 25 aniversario de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda., y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º En el vigésimoquinto aniversario de la Cooperativa de Trabajadores Incora-Himat Ltda., a cumplirse el 24 de octubre de 1988 reconoce y puntualiza la destacada labor desarrollada durante los últimos cinco lustros por dicha entidad asociativa, en beneficio de los empleados y trabajadores socios de la misma, y señala su actividad como ejemplo de los logros sociales y económicos alcanzados por una correcta y eficaz aplicación de los principios universales del Cooperativismo.

Artículo 2º El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat, quedan autorizados para depositar en un fondo especial con destino a adelantar programas de recreación y vacacionales el valor de tres de los quince (15) días de la prima de vacaciones de que trata el artículo 27 del Decreto 1045 de 1978 eximiéndolas de efectuar igual aporte a Prosocial.

Parágrafo. Este fondo será administrado por la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda. con la colaboración de las entidades indicadas en este artículo.

Artículo 3º Esta Ley rige a partir de su sanción.

Dada en Bogotá, a los ... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Presentado por el honorable Senador,
Nicolás Curi Vergara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es este el año del 25 Aniversario de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat.

Exactamente el 24 de octubre próximo se cumplirán cinco lustros de existencia de esta empresa cooperativa al servicio de sus asociados.

Tales asociados son básicamente, funcionarios públicos y trabajadores oficiales del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) y del Instituto de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat. Pero, también son afiliados: funcionarios del Ministerio de Agricultura, del Instituto de Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente, Inderena; trabajadores de Cooperativas Agropecuarias, de Concentraciones de Desarrollo Rural, de la Asociación de Usuarios del Río Coello, Usocoello, y otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, vinculadas al Sector Agropecuario de Colombia.

La Entidad sobre la cual se trata, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, se ha estructurado (como cooperativa que es) mediante la asociación voluntaria de personas que aunaron recursos y esfuerzos con el objetivo primordial de servir direc-

tamente a sus miembros utilizando sistemas de autogestión en un marco eminentemente democrático.

Como es suficientemente conocido, en el Derecho colombiano, se reconoce a las Sociedades Cooperativas como personas jurídicas de derecho privado cuyas actividades, cumpliéndose con fines de interés social, merecen el estímulo y fomento del Estado a través de todas las ramas del poder público.

Dadas estas premisas suscitadamente expuestas y considerando el destacado desarrollo de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat, se amerita que el Congreso de la República se asocie a la celebración del primer cuarto de siglo de tal Entidad asociativa, le haga un saludo de reconocimiento y, a la par, adopte disposiciones que posibiliten a dicha Cooperativa ampliar sus planes y programas de recreación y educación para los trabajadores mediante el recibo y manejo eficaz de unos recursos originados en la prima vacacional de funcionarios.

En consecuencia, subsiguientemente se formula.

Exposición de motivos para el pertinente proyecto de Ley.

I.1. Perfil de una cooperativa de trabajadores.

Mediante la Ley 135 de 1961, artículo 2º se dispuso la creación de una entidad descentralizada ejecutora de la Reforma Social Agraria: el Incora.

Esa Institución —de innegable importancia para el sector agropecuario nacional y para el país todo— comenzó a funcionar en 1962 y en 1963 ya operaba a nivel nacional.

Casi contemporáneamente con el referido instituto, fue creada la Corporación de Empleados del Incora, antecedente de la actual Cooperativa Incora-Himat. En efecto: el 24 de octubre de 1963 se formaliza el reconocimiento a esta nueva Entidad, bajo el status jurídico de Fondo de Empleados (Personería Jurídica número 3396 del Ministerio de Justicia).

Surgió a la vida y a la acción (por iniciativa de funcionarios del Incora) en un principio con escasos centenares de asociados y por lo mismo de su inicial estructura como Fondo de Empleados limitó su accionar en base a la captación del ahorro de sus socios, al otorgamiento de créditos de libre destinación o inversión.

La entidad fue creciendo en su base de afiliados y expansionando sus programas de manera paulatina. Sin estar exenta de dificultades y problemas, derivados en gran medida del mismo crecimiento. Pero tales dificultades fueron superadas con el empeño y esfuerzo coaligado de los asociados de base, directivos y trabajadores.

El año 1974 se ampliaron estatutariamente las condiciones de admisión a la Entidad, previendo la división del Incora que se anunciaba; fue así como se incorporó a los estatutos una norma según la cual podrían ser socios los trabajadores de las entidades de derecho público que se formasen por desprendimiento o como derivaciones del Incora.

Subsiguientemente la Asamblea de 1978 adoptó reforma estatutaria particularmente en cuanto al régimen económico, adaptándolo al status cooperativo pues que originariamente era, como antes se dijo, de Fondo de Empleados. Así mismo se varió la razón social al incorporarle el nombre de Himat, pues ya desde 1976 se había concretizado el surgimiento de este nuevo instituto descentralizado.

La Asamblea General de 1981 adoptó nueva reforma de estatutos transformando plenamente la corporación (Fondo de Empleados) en Cooperativa, decisión que el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas Dancoop ratificó mediante la Resolución número 1909 de septiembre 7 en 1983.

Más recientemente, en 1986, por virtud de la última reforma estatutaria, la Asamblea de Delegados determinó:

a) Ampliar la base de afiliados al posibilitar el ingreso de personas jurídicas de derecho público y de derecho privado sin ánimo de lucro, así como de las personas naturales laboralmente vinculadas a aquellas; así mismo, de los trabajadores vinculados a cualquier entidad pública o privada sin ánimo de lucro que tenga como función principal el desarrollo de actividades agropecuarias, o que controle o vigile a las mismas;

b) Se actualizó la cuantía de los aportes sociales elevándolos hasta el equivalente a un salario mínimo legal mensual, esto para compensar el proceso inflacionario.

Para su operatoria la Cooperativa está organizada en Departamentos con sus correspondientes secciones, a más de las Oficinas de Servicios Generales y Tesorería, para mayor ilustración se anexa copia del organigrama vigente.

Para una adecuada atención a los 5.000 asociados se cuenta no sólo con 43 trabajadores en la sede central (Bogotá), sino con una red de Comités, Administradores y Revisores Fiscales que operan en todas y cada una de las 35 seccionales.

I.2. Logros en cuanto a programas de vivienda.

Dado que la Corporación de Empleados del Incora (después Cooperativa del Incora-Himat) venía desarrollando programas de vivienda para beneficio de los funcionarios del Instituto de la Reforma Agraria —mediante préstamos para financiamiento que efectivizan soluciones de esta fundamental necesidad— en 1968 se materializó un importantísimo logro en favor de la Cooperativa y los trabajadores. En efecto: se eximió

al Incora de transferir al Fondo Nacional de Ahorro los varoles correspondientes a las cesantías causadas y se autorizó traspasar esos recursos a la Corporación (ahora Cooperativa) con destino a Planes y Programas de Vivienda para beneficio de todos los funcionarios.

En virtud de dicha medida se han transferido en el curso de estos veinte años \$ 495 millones que a su vez nutrieron el Fondo de Vivienda con el cual se han otorgado aproximadamente 3.000 préstamos para adquisición, construcción, reparación y mejoramiento de vivienda a igual número de funcionarios.

Esos préstamos han proporcionado verdaderas soluciones para tantas familias, en condiciones notoriamente favorables puesto que los créditos son en general con tan solo un 7% de interés anual y el plazo para su amortización va de 10 a 15 años (otra modalidad de créditos por Fondo de Vivienda es para costear las cuotas iniciales, también muy favorables ya que los intereses son del 12% anual y el lapso para amortización es el mismo antes especificado).

Estos programas se han adelantado eficazmente y los recursos se vienen administrando de manera pulcrísima, interviniendo para ello tanto la Cooperativa como el Incora a través de un organismo —Junta Directiva de Vivienda— en el cual tienen asiento representantes de ambas entidades: el Incora y la Cooperativa de Trabajadores.

I.3. Situación y perspectivas en el 25 aniversario.

Precisamente en 1988 la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat alcanza 25 años de existencia y puede, ciertamente, exhibir un notorio desarrollo, una gran expansión de sus programas y servicios, una acrecida presencia en el concierto cooperativo colombiano.

Ha irradiado nacionalmente, presentándose al presente como una Cooperativa no sólo de ahorro, crédito y vivienda sino multiactiva, con 35 Seccionales a lo largo y ancho del país y con 5.000 asociados.

Cuenta la Cooperativa en la actualidad con programas muy diversificados y una amplia gama de servicios (16 en total) así:

1. Créditos para vivienda por Fondo de Vivienda.
2. Créditos para vivienda por Fondos Comunes.
3. Préstamos para salud.
4. Préstamos para educación.
5. Préstamos de emergencia.
6. Préstamos para recreación.
7. Préstamos para pasajes aéreos y terrestres.
8. Préstamos para electrodomésticos.
9. Préstamos para muebles.
10. Préstamos para vestuario.
11. Préstamos para viveres.
12. Préstamos para inversión.
13. Préstamos para seguros.
14. Préstamos especiales (sobre primas, quinquenios y cesantías).
15. Préstamos de transporte o para vehículos.
16. Préstamos de libre destinación o inversión.

Para dar una idea panorámica de la Entidad —Organización Social y Empresa Económica a la vez— pudiera agregarse que la Cooperativa tiene ahora un capital social de \$ 123 millones; sus activos superan los \$ 1.000 millones y el giro anual de sus operaciones asciende a \$ 4.000 millones; a fin de proporcionar una visión más cabal acerca de la realidad de la Cooperativa en los ámbitos económicos, social y cultural, véase a renglón seguido el cuadro con los principales indicadores de la Entidad durante el último bienio:

PRINCIPALES INDICADORES 1987- - 1988

Detalle	1986	1987	Diferen.	%
Nº de asociados.	4.420	4.764	234	7.7
Total activo				
Millones (\$)	773.8	976.1	242.3	33.0
Capital social				
Millones (\$)	97.2	126.3	29.1	29.99
Nº préstamos fondos comunes	19.681	19.417	264	-1.34
Valor prestado F.C.				
Millones (\$)	1.197.1	1.321.9	124.8	10.4
Valor promedio préstamo F. C.	60.825	68.081	7.256	11.9
Nº préstamos fondo vivienda	202	228	26	12.3
Valor préstamos F.V.				
Millones (\$)	212	241.2	29.2	13.7
Excedentes del ejercicio	14.3	15.6	0.8	5.4
Valor intereses pagados socios	85.2	114	28.8	33.8
Nº cursos	42	23	19	45.23
Nº cursillistas	963	565	398	-41.
Promedio cursillistas por curso	23	24.5	1.5	6.53
Foros	—	21		
Participantes en foros	—	1.680		
Nº asociados usuarios apartamentos cooperat.	389	404	15	3.85
Nº beneficiarios solidaridad	136	223	87	63.9
Valor solidaridad pagada millones \$	5.113.1	9.480.1	4.367	85.4
Por muerte asociados	14	13	-1	-7.1
Valor solidaridad muerte socios	4.567.1	6.749.8	2.182.7	47.7

Nota: * y ** El número de cursos y cursillistas se produjo debido a que, especialmente entrándose de los básicos, una alta proporción de asociados ha realizado ya dichos cursos.

El sucesivo desarrollo de la Cooperativa Incora-Himat es un ejemplo elocuente de lo que puede lograrse mediante una organización social de trabajadores que aúna recursos económicos y esfuerzos de diversa índole para mediante la autogestión estructurar una empresa asociativa eminentemente orientada al servicio de los mismos trabajadores asociados. Y, ciertamente, esta cooperativa corrobora que al imprimir una dirección visionaria y con sentido prospectivo al estructurar una administración madura a la par que ágil y perspicaz, se logra un desarrollo sostenido, un crecimiento de los diversos indicadores económicos y unos resultados benéficos para los cooperados en todo el conjunto de necesidades sociales entre las cuales se destacan las de vivienda, educación y salud.

Por lo demás: el surgimiento, desarrollo y expansión de la Cooperativa Incora-Himat muestra cómo una positiva realidad la interrelación muy especialmente con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, pero así mismo con Himat, sobre bases de respeto mutuo y colaboración.

Elo, obviamente, es constructivo y repercute en bien de unas y otras entidades, cuyo componente humano —estamento básico— es el mismo de la Cooperativa.

II.1. La recreación y el descanso: una necesidad y un descanso para los hombres de trabajo.

Conforme a las modernas concepciones el descanso y la recreación han de considerarse como una necesidad básica y un derecho inalienable de los trabajadores.

Orientada al restablecimiento de sus fuerzas, al logro de su sano equilibrio psicofísico, al cabal desenvolvimiento de la personalidad suya y de sus familiares; en fin, indispensable prerequisite del bienestar en el pleno sentido de la palabra.

Partiendo de esas premisas el descanso y la recreación deben garantizarse y hacerse efectivos para todos los trabajadores, sin exclusión ni discriminación de ninguna clase ya se originen en factores económicos, sociales o de cualquier otra índole.

II.2. El espíritu de la ley.

Al crearse la Promotora de Vacaciones y Recreación Social (Prosocial) quizo el Legislador lograr de veras una infraestructura recreacional y unos planes vacacionales que posibilitaran disfrute de éstos y aquélla por el grueso de los trabajadores al servicio del Estado. Se quizo, entre otras cosas, tornar realidad el llamado turismo social que por el número suficiente de instalaciones, sus módicas tarifas y su accesibilidad general estuviera al alcance de decenas y decenas de miles de servidores públicos.

III.3. Magnitud del conglomerado general de usuarios.

Al presente hay en el país casi un millón de servidores públicos de los diferentes órdenes (nacional, departamental, municipal). Obviamente que esa cantidad de empleados públicos y trabajadores oficiales tornan asaz complicados cualesquiera planes y programas, de recreación. En la práctica se dificulta —para no decir que se hace imposible— atender centralizadamente y a través de una sola entidad todas las solicitudes y satisfacer todas las necesidades.

III.4. Insuficiencias en los programas de Prosocial.

En razón de los factores objetivos anteriormente expuestos, al hacer balance de la labor adelantada por la Promotora de Vacación y Recreación Social (Prosocial) se constatan limitaciones ostensibles para atender todos los requerimientos del inmenso colectivo de servidores estatales con la consiguiente insatisfacción de necesidades reales y la correlativa frustración de muchos aspirantes.

Muchos son los empleados que "hacen cola" ante la referida Promotora y finalmente cosechan una negativa por cuanto los cupos ya están asignados y las disponibilidades son notoriamente insuficientes ante las necesidades.

Todo, aparte de que miles y miles de servidores públicos no pueden ni aspirar a viajes y descanso con uso de los centros existentes al efecto. Por la sencilla (y triste razón) de que sus ingresos no les permiten ese "lujo". Esto guarda relación con la franja —muy grande por cierto— de los servidores estatales con menores remuneraciones.

II.5. Pérdida del objetivo y el sentido de Prosocial.

Razonablemente deriva de lo anterior la pérdida del cometido planteado a Prosocial, la pérdida de su razón de ser con respecto a una parte considerable de servidores públicos a saber: todos aquellos que no logran acceso a los programas y servicios vacacionales, de recreación y descanso en los centros asignados para tal efecto y que precisamente Prosocial administra.

En consecuencia sufre desmedro el derecho a la recreación y se menoscaba la necesidad del descanso para miles de empleados públicos y trabajadores oficiales.

II.6. Presencia de la Cooperativa Incora-Himat.

La Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat, empresa asociativa de carácter nacional, con miles de afiliados ubicados en 35 seccionales y avalada por el sostenido y firme desarrollo durante cinco lustros, cuenta con estructura organizativa y experiencia operacional que le permiten asumir el manejo de los referidos valores correspondientes a tres (3) días de la prima vacacional y adelantar de óptima manera programas específicos de recreación y vacaciones para empleados del Instituto.

II.7. Existencia de infraestructura recreacional.

A este efecto, además, ya tiene la Cooperativa una infraestructura que bien puede servir idónea y eficazmente como base recreacional. En efecto tiene —en propiedad y al servicio de sus afiliados— 4 apartamentos: dos en Cartagena, uno en El Rodadero de Santa Marta y uno en el Centro Internacional de Bogotá; además de que también cuenta con un lote de terreno (con extensión de siete hectáreas) en una zona de desarrollo turístico como es Mielgar (Tolima), lote ese sobre el cual viene desarrollando un plan de obras encaminado a erigir un centro vacacional y de capacitación para todos sus trabajadores asociados.

Prueba fehaciente de que resulta factible materializar la aspiración anteriormente expuesta es que ya se logró tal cosa para la Cooperativa de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público mediante Ley número 54 de 1983. Precisamente con base en tal atribución normativa Coojurisdiccional ha recibido transferencias estimadas del orden de cuatrocientos millones, ha adquirido sedes vacacionales y así mismo ha estructurado planes de recreación y descanso —con líneas de crédito notoriamente cómodas por sus bajas tasas de interés— para beneficiar de miles de funcionarios judiciales y de la Procuraduría.

II.8. Marco —institucional y de políticas— propicio a estos efectos.

Posibilitar la transferencia de los valores y programas de Prosocial a la Cooperativa del Incora-Himat en lo que concierne al personal de esas dos instituciones estaría a tono, además, con las tendencias y políticas cada vez más aceptadas no sólo en lo nacional sino en lo internacional. En efecto:

a) La descentralización y la descentralización en materia administrativa, en la atención y manejo de servicios y programas, se imponen cada vez más en nuestros tiempos; de ello es ejemplo la descentralización administrativa y fiscal contempladas en las Leyes 11 y 12 de 1986 e implementadas mediante los Decretos 076 a 081 de 1987.

b) El Cooperativismo está llamado a jugar creciente papel en los planes económicos, social, cultural e institucional del país. Ello es cierto especialmente por la amplísima base social que engloba y por su inmenso potencial democratizador. De ahí, que merezca todo el impulso para convertirse en tercer sector económico nacional al lado de los sectores estatal y privado. La legitimidad y la justeza de ese requerido apoyo e impulso se relievaa al considerar que el movimiento cooperativo no es lucrativo sino de servicio, inscribiéndose en el contexto de la llamada economía social.

De ahí que se explique un sólido fomento al mismo en el marco del Plan de Desarrollo Cooperativo y otros Planes con auspicio gubernamental.

II.9. Benéficos efectos:

Por lo demás está claro:

a) Que al transferir los recursos y programas para recreación a la Cooperativa Incora-Himat no se vería afectada Prosocial. Ciertamente: decenas y decenas de miles de empleados oficiales han de seguir siendo atendidos por tal entidad; y la misma contará con el grueso de unos recursos para su acción subsiguiente.

b) Al operar dicha transferencia para una entidad asociativa sólida y aprestigiada cual es la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat se concretizará beneficio para un importante contingente de servidores públicos del sector agropecuario, repercutiendo ello favorablemente en el descanso y la recreación suya y de sus familiares, contribuyendo al bienestar físico y mental de tales servidores y por tanto, correlativamente en su mejor disposición para asumir y cumplir de óptima manera sus tareas frente a la Reforma Agraria, los Distritos de Riego y en general para con los campesinos y trabajadores rurales.

c) De igual manera al aprobarse el auxilio especial con el fin de colaborar en la construcción del Centro de Recreación y Capacitación Cooperativa en el lote que la entidad posee en Mielgar, se está dando un paso más para lograr el desarrollo y fortalecimiento de las empresas asociativas que beneficiaran igualmente el desarrollo del país.

Ello no podrá menos que incidir positivamente en el sector agropecuario colombiano, por demás clave para el desarrollo y la convivencia pacífica de los colombianos.

De los honorables Senadores,

Nicolás Curi Vergara
Senador.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
Tramitación de Leyes.

Bogotá, D. E., 12 de octubre de 1988

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de ley número 122 de 1988, "por la cual la Nación se asocia a los 25 aniversario de la Cooperativa de Trabajadores del Incora-Himat Ltda., y se dictan otras disposiciones", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la sesión plenaria de la fecha. La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

Crispín Villazón de Armas
Secretario General del Senado

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

12 de octubre de 1988

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dese por repartido el proyecto de la referencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia de dicho proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que se proceda a su publicación en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Primer Vicepresidente del Senado,

Ignacio Valencia López.

El Secretario General del Senado,

Crispín Villazón de Armas.

PROYECTO DE LEY NUMERO 123 DE 1988

por la cual se establecen límites a las Bolsas de Empleo y los contratistas independientes.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º **Contratistas, subcontratistas e intermediarios.** La intermediación para la obtención de empleo (privado u oficial); será ejercida exclusivamente por el Estado a través del Servicio Nacional de Empleo, Senalde.

Para todos los efectos laborales quien se beneficie del trabajo ejecutado bajo estas modalidades es patrono.

Artículo 2º Esta ley rige desde su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República por:

Ricardo Villa Salcedo

Senador de la República, circunscripción electoral del Magdalena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley, "por la cual se establecen límites a las Bolsas de Empleo y los contratistas independientes", ante todo busca unificar el desarrollo normativo del artículo 17 de la C. N. Toda vez que la figura de la intermediación en la relación de trabajo fraccionó el derecho social, estableció una discriminación injusta entre los ciudadanos que personalmente y bajo subordinación desarrollan una actividad igual con resultados económico-sociales desiguales.

La intermediación laboral en todas sus variantes desvirtuó en Colombia la legislación laboral como instrumento jurídico de orden público y de equilibrio en las relaciones obrero-patronales; devolvió dichas relaciones a la figura romana de la edad media, correspondiente al arrendamiento de servicios que en nada se diferenciaba del arrendamiento de cosas.

No solamente es una ley de equilibrio social lo que se busca con este proyecto, sino ante todo una ley que recobre la justicia en el trabajo a partir del principio general de justicia laboral según el cual "en circunstancias iguales deben producirse iguales consecuencias", situación que impone la necesidad apremiante de una norma de justicia para la relación laboral de los terceros frente a los contratistas, subcontratistas e intermediarios.

Del honorable Senado de la República,

Ricardo Villa Salcedo.

Senador de la República circunscripción electoral del Magdalena.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
Tramitación de leyes.

Bogotá, D. E., 12 de octubre de 1988.

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de ley número 123 de 1988, "por la cual se establecen límites a las Bolsas de Empleo y los Contratistas Independientes", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la sesión plenaria de la fecha. La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de competencia de la Comisión Séptima Constitucional Permanente. El Secretario General del Senado,

Crispín Villazón de Armas.

Presidencia del Senado de la República.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia de dicho proyecto a la Imprenta Nacional con el fin de que se proceda a su publicación en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Primer Vicepresidente del Senado,

IGNACIO VALENCIA LOPEZ

El Secretario General del Senado,

Crispín Villazón de Armas.

PROYECTO DE LEY NUMERO 124 DE 1988

por la cual se ordena la inscripción en las carreras de los empleados públicos y funcionarios de régimen especial del orden nacional y territorial y se dictan disposiciones sobre las carreras.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º **Inscripción en las carreras.** Los empleados públicos y funcionarios de régimen especial que a la fecha de vigencia de esta ley, tuvieren a lo menos un año de servicios, y que durante ese lapso no hubieren sido sancionados disciplinariamente y no estuvieren escalafonados o inscritos en las Carreras Administrativa de seguridad social, de salud, diplomática y consular, judicial, penitenciaria, docente, u otras, quedarán escalafonados en la respectiva carrera, sean del orden nacional o de cualquier nivel territorial.

Artículo 2º **Aplicación de las normas sobre carreras.** Las normas sobre administración de personal y prestaciones sociales expedidas para el orden nacional, se aplicarán igualmente a nivel departamental, distrital, municipal, intendencial y comisarial, como garantías mínimas.

Artículo 3º **Responsabilidad de los funcionarios.** Quien omite o retarde el cumplimiento de las normas sobre administración de personal y aplicación de las carreras, será responsable por la vía de repetición, por las condenas impuestas al Estado, sancionado con la destitución e inhabilidad para el ejercicio de empleos e imputable de acuerdo a la ley penal.

Artículo 4º **Aplicación de la ley.** A más tardar dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta ley, se deben hacer las reformas para adecuar la naturaleza jurídica de las entidades descentralizadas a la ley, adoptar los manuales descriptivos de requisitos y funciones, elaborar los cuadros ocupacionales, poner en funcionamiento las comisiones de personal y los Consejos Territoriales del Servicio Civil.

Artículo 5º **Nombramiento provisional.** En ningún caso el nombramiento provisional excederá de cuatro (4) meses, lapso durante el cual se debe realizar el concurso para provisión en periodo de prueba y tan sólo excepcionalmente, siempre y cuando no haya omisión o retardo administrativo, se podrá acudir a este tipo de nombramientos.

Artículo 6º **Supernumerarios.** En todo caso, los supernumerarios tendrán derecho al pago de prestaciones sociales. Constituye su vinculación una modalidad excepcional justificada expresamente por la ley y no podrán exceder, hasta por una sola vez de tres (3) meses de vinculación. Vencido este término la administración convocará al concurso.

Para la vinculación de supernumerarios y de nombramientos provisionales es necesario obtener previamente autorización del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

En ningún caso el número de supernumerarios podrá exceder al de empleados en licencia, vacaciones o comisión de estudios.

Artículo 7º **Aplicación y vigencia.** La presente ley rige a partir de su sanción, deroga las disposiciones que le sean contrarias y no afecta situaciones o derechos preexistentes en favor de los empleados oficiales reconocidos por la ley, ordenanza, acuerdo, acto u otra disposición y se aplica a todos los niveles.

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República:

Ricardo Villa Salcedo.

Senador de la República, circunscripción electoral del Magdalena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley, "por la cual se ordena la inscripción en las carreras de los empleados públicos y funcionarios de régimen especial del orden nacional y territorial y se dictan disposiciones sobre las carreras", se propone dinamizar un principio de administración de personal del Servicio Civil con fundamento en el precepto constitucional consignado en el artículo 76 numeral 10.

Complementariamente para lograr la eficacia de las carreras se propone:

a) Aplicar las normas sobre carreras vigentes para el orden nacional extendida a los niveles territoriales;

b) Reglar expresamente y en forma severa a los funcionarios responsables de la aplicación de las normas sobre carrera, que por cualquier motivo retarden u omitan su cumplimiento;

c) Establecer un término dentro del cual deben hacerse los ajustes técnicos y operativos que fueren necesarios para la eficacia de las carreras;

d) Limitar el recurso de la administración a nombrar supernumerarios y efectuar nombramientos provisionales, que de excepción se convirtieron en la norma general, que por su uso generalizado desvirtúa la eficacia de la carrera.

En fin, se trata de someter la administración de personal en la función pública o procedimientos reglados, a desarrollar uno de los elementos esenciales en la administración del personal del servicio civil y que en las relaciones con la administración ésta actúe siempre de acuerdo a la primacía de la ley, sobre la base de procedimientos reglados y se facilite el control jurisdiccional sobre los actos de la administración como garantía a los ciudadanos que prestan sus servicios al Estado, dotando a la administración de legitimidad en el cumplimiento del servicio.

Del honorable Senado de la República,

Ricardo Villa Salcedo

Circunscripción electoral del Magdalena.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
Tramitación de leyes.

Bogotá, D. E., 12 de octubre de 1988.

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de ley número 124 de 1988, "por la cual se ordena la inscripción en las carreras de los empleados públicos y funcionarios de régimen especial del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones sobre las carreras", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la sesión plenaria de la fecha. La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de la competencia de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

El Secretario General del Senado,

Crispín Villazón de Armas.

Presidencia del Senado de la República.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dese por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Séptima Constitucional permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia de dicho proyecto de ley a la Imprenta Nacional, con el fin de que se proceda a su publicación en los Anales del Congreso.

Cumplase.

El Primer Vicepresidente,

IGNACIO VALENCIA LOPEZ

El Secretario General del Senado,

Crispín Villazón de Armas.

CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy martes 18 de octubre de 1988, a las 4:00 p. m.

I

Llamada a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Apelación:

Apelación interpuesta por el honorable Representante Darío Martínez Betancourt, a la negativa dada al proyecto de ley número 257 Cámara, Senado 10 de 1987, "por la cual se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República para crear un Ministerio de Pesca y de los recursos hidrobiológicos y modificar las materias y precedencia de los Ministerios", en la Comisión Primera Constitucional Permanente, en la sesión del 28 de septiembre de 1988, Acta número 10 de 1988. (Apelación basada en el artículo 38 de la Ley 7ª de 1945).

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Votación secreta del articulado del siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 98 Cámara de 1988, "por la cual la Nación se vincula al tricentenario de la fundación de San Gil, Santander y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Jesús Hernando Lozano Díaz. Ponencia para primer debate *Anales* número 113 de 1988. Ponencia para segundo debate *Anales* número 123 de 1988. El proyecto está publicado en *Anales* número 71 de 1988. Autor del proyecto el honorable Representante Raúl Gómez Quintero y el señor Ministro de Justicia doctor Guillermo Plazas Alcázar.

Proyecto de ley número 145 Cámara de 1988, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario del Municipio de Amagá, en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante José García Baylles. Ponencia para primer debate *Anales* número 113 de 1988. Ponencia para segundo debate *Anales* número 123 de 1988. El proyecto está publicado en *Anales* número 123 de 1988. Autor del proyecto el honorable Representante Mario Uribe Escobar.

Proyecto de ley número 14 Cámara de 1988, "por la cual el Congreso y la Nación colombiana rinden honores a la memoria del doctor Carlos Mauro Hoyos Jiménez". Ponente para segundo debate el honorable Representante Hernando Betancur Ramírez. Ponencia para primer debate *Anales* número 90 de 1988. Ponencia para segundo debate *Anales* número 123 de 1988. El proyecto está publicado en *Anales* número 123 de 1988. Autor del proyecto el honorable Representante Armando Estrada Villa.

Proyecto de ley número 144 Cámara de 1988, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los setenta y cinco años de vida

política municipal de San Antonio en el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate el honorable Representante Germán Agudelo Gómez. Ponencia para primer debate *Anales* número 128 de 1988. Ponencia para segundo debate *Anales* número 129 de 1988. El proyecto está publicado en *Anales* número 94 de 1988. Autor del proyecto el honorable Representante Héctor Dechnner Borrero.

Proyecto de ley número 52 Cámara de 1988, "por la cual se crea la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas, se suprime la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, se conceden unas facultades al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones". Ponente para segundo debate la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán. Ponencia para primer debate *Anales* número 119 de 1988. Ponencia para segundo debate *Anales* número 126 de 1988. El proyecto está publicado en *Anales* número 58 de 1988. Autor del proyecto el honorable Representante José Blackburn.

Proyecto de ley número 66 Cámara de 1988, "por la cual se determina el número de Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República". Ponente para segundo debate el honorable Representante Mario Uribe Escobar. Ponencia para primer debate *Anales* número 96 de 1988. Ponencia para segundo debate *Anales* número 130 de 1988. El proyecto está publicado en *Anales* número 54 de 1988. Autor del proyecto el honorable Representante Julio César Guerra Tulena.

Proyecto de ley número 266 Cámara, 79 Senado de 1987, "por medio de la cual se conceden facultades al Gobierno Nacional para modificar el libro VI del Código del Comercio (Decreto 410 de 1971)". Ponente para segundo debate el honorable Representante Ricardo Rosales Zambrano. Ponencia para primer debate *Anales* número 107 de 1988. Ponencia para segundo debate *Anales* número 130 de 1988. El proyecto está publicado en *Anales* número 116 de 1987. Autor del proyecto el señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Fuad Char Abdala.

Proyecto de ley número 280 Cámara (25 Senado de 1987), "por la cual se actualiza la legislación cooperativa". Ponente para segundo debate el honorable Representante José Corredor Núñez. Ponencia para primer debate *Anales* número 65 de 1988. Ponencia para segundo debate *Anales* número 131 de 1988. El proyecto está publicado en *Anales* número ... de 1988. Autor del proyecto el honorable Senador Ernesto Samper Pizano.

V

Lo que propongan los honorables Representantes y los señores Ministros del Despacho.

El Presidente,

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

La Primer Vicepresidente,

MARIA CRISTINA RIVERA DE HERNANDEZ

El Segundo Vicepresidente,

JOSE BLACKBURN

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY NUMERO 186 CAMARA DE 1988

"por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la fundación de la ciudad de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá, como Villa Republicana y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la fundación de la ciudad de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá como Villa Republicana, los que se cumplen el 6 de septiembre de 1990 y exalta la memoria de los próceres que lograron darle vida jurídica.

Artículo 2º Para conmemorar esta efeméride, el Gobierno Nacional asignará en los presupuestos siguientes a la vigencia de la presente ley, las partidas para llevar a cabo las siguientes obras de beneficio para la ciudad.

a) Pavimentación de la carretera Templo del Sol (parque recreacional, Santuario de Nuestra Señora de Morcá, marco de la plaza de la catedral y, de la carretera Sogamoso-La Pradera-Nobsa;

b) Construcción y dotación de la casa campesina que llevará el nombre de "Casa Campesina Emigdio Benítez Plata";

c) Adquisición del terreno y financiación, a través del Instituto de Crédito Territorial, del programa de autoconstrucción de setenta (70) soluciones de vivienda, urbanización que llevará el nombre "Juan Lorenzo Alcántuz";

d) Construcción y dotación del colegio departamental de bachillerato que llevará el nombre "Horacio Isaza del Castillo";

e) Construcción y dotación de la biblioteca popular que llevará el nombre "Biblioteca Temístocles Avella";

f) Adquisición del lote para la construcción de la pista para la escuela de ciclismo.

Artículo 3º Los bustos de Héctor Moreno Díaz y Edmundo Rico Tejada se erigirán en los terrenos del

parque recreacional, en el lugar donde se inicia la carretera al Santuario de Nuestra Señora de Morcá, en honor a su colaboración al desarrollo de la Villa Republicana de Sogamoso.

Artículo 4º La honorable Cámara de Representantes destaca la memoria de los sogamoseños desaparecidos y en su honor editará en la serie de publicaciones Pensadores Políticos Colombianos, las páginas escogidas de los intelectuales Joaquín González Camargo, Temístocles Abella, Horacio Isaza del Castillo, Edmundo Rico Tejada y Alfonso Patiño Rosselli.

Artículo 5º El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Comunicaciones, emitirá una serie de estampillas reproduciendo la primera casa de gobierno de la Villa Republicana de Sogamoso.

Artículo 6º La presente ley rige desde la fecha de su sanción.

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de octubre de 1988.

Presentado a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por la honorable Representante,

María Izquierdo de Rodríguez,
Circunscripción Electoral de Boyacá.

Luis Fernando Alarcón Mantilla,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

De manera muy atenta, presento a su consideración el proyecto de ley "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 180 años de la fundación de la ciudad de Sogamoso en el Departamento de Boyacá, como Villa Republicana y se dictan otras disposiciones", llamada con propiedad a "ciudad del Sol y del Acero" por haber sido ayer sede del más grande oratorio Muisca, tener el Templo del Sol situado en un recodo del Valle de Iraca y hoy ser emporio industrial del acero, al limitarse con la mayor siderúrgica de Colombia: Paz de Río.

El 23 de agosto de 1810 un grupo de patriotas "con los representantes de 21 vecindarios y aliados", firmaron en Sogamoso su propia Acta de Independencia separándose de Tunja y constituyéndose en nueva provincia. Fue uno de los primeros gritos de independencia del oriente de la Colombia de hoy. Posteriormente, el 6 de septiembre la ciudad de Sogamoso fue declarada Villa Republicana por la Junta Suprema de Santa Fe de Bogotá, que la emergió del grito de independencia de la corona Española el 20 de julio de 1810.

Uno de los signatarios del Acta de Independencia del 20 de julio de 1810, el doctor Emigdio Benítez Plata, jurista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y natural de la ciudad comunera del Socorro, fue el primer congresista de la Provincia de Sogamoso. Esta designación hizo llenar de indignación a don Carrillo Torres Tenorio, quien disgustado por un centralismo absurdo, exclamó: "error haber admitido en su seno en calidad de provincia al miserable pueblo de Sogamoso, dependiente de Tunja, que sólo se compone de indios que no han adquirido ni adquirieron en muchos años los derechos activos de la representación civil por la estupidéz en que yacen".

Así se expresaba don Camilo Torres de Sogamoso y de su honorable congresista el doctor Emigdio Benítez Plata, maestro del patrio y compañero del libertador de la independencia de Colombia, el General y Presidente granadino don Francisco de Paula Santander.

Acaso, no pensaría don Camilo Torres que años más tarde Sogamoso prestaría una gran contribución a la rebelión de los comuneros con un numeroso contingente de comuneros, con la valerosa e importante conducción de José Antonio Galán, el charaleño inmortal y con la colaboración del sogomoseño Juan Lorenzo Alcántara, ejecutado con Gaitán, Ortiz y Molina el 1º de febrero de 1782 en la Plaza Mayor de Santa Fe de Bogotá por haber participado en la primera gesta libertadora contra el gobierno despótico del Rey Fernando VII.

Más tarde en las campañas libertadoras de 1811 y 1819, la ciudad de Sogamoso habría de aportar numerosos patriotas que con las fuerzas comandadas por Bolívar y Santander ofrecieron sus vidas por la independencia latinoamericana.

Bien vale la pena recordar en estas notas los nombres de los próceres Joaquín de Castro, Apolinar Chaparro; José Lasprilla, Jesús María Chaparro Plaza, Juan Nepomuceno Moreno, Ramón Nonato Pérez, Félix Pabón, Juan José Reyes, José Agustín Luna, Francisco Díaz y los próceres fusilados: Isidro Plata, Manuel Montaña, Estefanía Neira de Eslava, Teresa Izquierdo y Vicente Torrijos, quienes cayeron bajo el fuego del pacificador Morillo en el triste célebre régimen del terror.

A las letras y al arte colombiano la Villa de Sogamoso ha aportado hombres ilustres como el poeta médico Joaquín González Camargo y su hermano el pintor Fido González Camargo, parientes cercanos de la ilustre matrona doña Inés, madre del ex Presidente Alberto Lleras Camargo; el escritor y novelista Teófilo Abella, autor de la pequeña y grande obra "Los Tres Perros en la vida de Inés de Hinojosa"; el ensayista y político Fernando Camargo Angulo; Carlos Julio Chaparro Moncá, autor de bellos poemas a la memoria de Bolívar; Rafael Elicecha; Manuel González Martínez, escritor costumbrista; Humberto Plazas Olarte, periodista, escritor e historiador; Edmundo Rico Tejada, maestro de la medicina, insigne ensayista y escritor de inolvidables trozos científicos y políticos que semanalmente aparecieron en el periódico "El Tiempo" bajo el título de la "Balanza de Caduceo"; Alfonso Patiño Rosselli, jurista y economista; Horacio Isaza del Castillo, Alejandro Pérez Torres, Cleobulo Plazas y Carlos Julio Monroy Nossa, entre otros. Igualmente destacó la figura de Héctor Moreno Díaz, quien ocupara la Presidencia del Senado de la República, la Gobernación de Boyacá y la primera Presidencia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. No menciono los nombres de los intelectuales que aún viven, pues sería una importante pero larga lista.

Las obras que contempla el presente proyecto de ley es un homenaje y una contribución que el Gobierno Nacional le hace a la ciudad de Sogamoso en beneficio de su desarrollo económico y social, el que sus gentes reconocerán y recordarán siempre:

La pavimentación de la carretera Sogamoso-Moroca es un corto trayecto de 10 kilómetros que unirá al Santuario de Morca con toda la provincia, permitiendo el desarrollo turístico de uno de los lugares más bellos de la geografía nacional. La pavimentación de la carretera Sogamoso-La Pradera-Nobsa dará realce a la siderúrgica de Paz de Río, a la fábrica de Cementos Boyacá y a los alrededores del idílico Valle de Chicamocho.

El colegio de bachillerato técnico y académico que se propone construir y dotar, albergará numerosos educandos de la provincia de Sugamuxi, los Llanos de Ca-

sanare y Santander, impulsando aún más, el desarrollo cultural de la comarca. Como complemento de esta iniciativa se propone la biblioteca popular, estamento de categoría que servirá a la ciudad y a toda la región nordeste de Colombia.

Los proyectos de Casa Campesina y la solución de vivienda por el sistema de autoconstrucción forman parte del programa social del Gobierno del Presidente Barco Vargas para erradicar la pobreza absoluta, postulado y realización que le recordará eternamente el país y en lo particular, la ciudad de Sogamoso.

Finalmente, ha sido cuna de connotados ciclistas que han hecho brillar el nombre de nuestra patria por sus triunfos nacionales e internacionales. Nombres como Rafael Acevedo, Eduardo Acevedo, Fabio Parra, Edgar (Condorito) Corredor, Henry Cárdenas y Omar Neira entre otros, hacen merecedora a nuestra Villa Republicana de lograr la anhelada obra de la pista-escuela de ciclismo para que los jóvenes y niños se formen en esta disciplina y tengamos nuevos líderes que sirvan de ejemplo en nuestro país.

Creo honorables Representantes que los argumentos anteriores son suficientes para que el proyecto de ley de honores a la ciudad de Sogamoso en sus 180 años de existencia como Villa Republicana, cuente con el voto favorable de cada uno de los distinguidos miembros del Congreso de la República.

De los honorables Representantes:

María Izquierdo de Rodríguez, Representante por la Circunscripción Electoral de Boyacá.

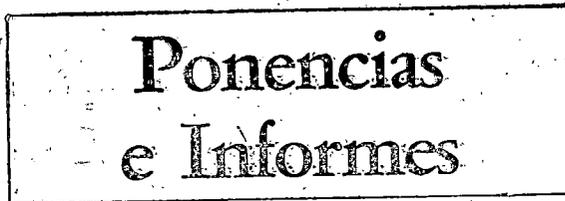
(Fdo.) Luis Fernando Alarcón.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

El día 12 de octubre de 1988, ha sido presentado en este Despacho, el proyecto de ley número 185 de 1988, con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez, pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Luis Lerduy Lorduy.



PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de ley número 19 de 1988 Cámara, "por la cual se confieren facultades extraordinarias al Presidente de la República para dictar normas en relación con los negocios atribuidos al Instituto de Crédito Territorial y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes:

En cumplimiento del encargo que me ha conferido el señor Presidente de la Comisión Primera, procedo a rendir ponencia para segundo debate al proyecto de ley que he mencionado en precedencia.

La iniciativa persigue el objetivo de obtener que se revista de facultades extraordinarias al señor Presidente de la República para establecer con relación a los negocios atribuidos al Instituto de Crédito Territorial un régimen especial de escrituración y registro orientado a proveer un sistema de reparto notarial extraordinario y fijar tarifas especiales para los derechos notariales y de registro. Según la exposición de motivos es propósito del proyecto "agilizar los trámites y reducir los costos de escrituración y registro, por cuanto ello redundaría en beneficio de los adjudicatarios y de la misma entidad".

La bondad de esta propuesta es evidente, ya que le permite al Instituto adecuar en menor tiempo los contratos a los requerimientos de ley, y al comprador le rebajará el monto de los gastos, favoreciendo su economía.

De la misma manera el artículo segundo del proyecto se dirige a obtener que a través de facultades extraordinarias el Ejecutivo expida normas tendientes a establecer que cuando los adjudicatarios incurran en abandono de las viviendas o las cedan sin autorización del Instituto y estén incursos en mora en el pago de las cuotas de amortización, éste pueda demandar la resolución de los contratos de promesa de compraventa y compraventa con sujeción a las normas establecidas en el Título XXIII del Código de Procedimiento Civil, esto es, siguiendo el trámite del proceso ordinario verbal o de mínima cuantía.

Es conveniente que si el inmueble ha sido abandonado y no está cumpliendo su función social o cedido sin autorización del Instituto y, por tanto, violando los programas y requisitos por éste establecidos, se pueda demandar la resolución del contrato de compraventa.

Y precisamente para que haya agilidad en los trámites se propone que éstos se abrevien para que los inmuebles puedan recuperarse con celeridad y darles el destino que les corresponde.

En virtud de las consideraciones anteriores comedidamente nos permitimos proponer: Dese segundo de-

bate al proyecto de ley número 019 de 1988 Cámara, "por la cual se confieren facultades extraordinarias al Presidente de la República para dictar normas en relación con los negocios atribuidos al Instituto de Crédito Territorial y se dictan otras disposiciones".

A vuestra consideración,

Jesús Ignacio García Valencia,
Ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 90 Cámara de 1988, "por la cual se regulan las Empresas Asociativas de Trabajo".

Honorables Representantes:

Por designación de la Presidencia de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, me correspondió rendir ponencia para mi primer debate, sobre el proyecto de ley número 90 de 1988, "por la cual se regulan las Empresas Asociativas de Trabajo", presentado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Martín Calcedo Ferrer.

I. Objeto y fundamento de la iniciativa.

El proyecto tiene por finalidad propender por el fomento al trabajo de sectores de la masa laboral que se encuentran en condiciones económicas difíciles para enfrentar la competencia de las grandes empresas; y este fomento lo busca el Gobierno por medio de esta iniciativa, estableciendo estímulos para la agremiación de trabajadores independientes que bajo condiciones especiales de asociación, tratamiento privilegiado fiscal y crédito diferencial, ocupen y utilicen su fuerza laboral por la producción, comercialización y distribución de bienes básicos de la "canasta familiar", o para la prestación de servicios individuales o conjuntos.

En verdad que con este proyecto se busca organizar en pequeñas "empresas asociativas" a vastos sectores de la economía informal del país, que agremiados bajo esta particular e importante forma planteada por el Gobierno podrán laborar y producir en mejores condiciones de rentabilidad y productividad. De igual suerte, con este tipo de organización, se combatirá el desempleo en cuanto la organización laboral constituirá un ejemplo e incitación sana para que la masa laboral se organice con miras a dar plena utilización a la capacidad de los recursos humanos de las clases proletarias.

La iniciativa gubernamental se presenta en desarrollo del artículo 17 de la Constitución Nacional que dispone "el trabajo es una obligación social y gozará de la especial protección del Estado" norma que se complementa con la segunda parte del artículo 32 de la misma Carta, que autoriza la intervención del Estado, por mandato de la ley para dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales, dentro de una política de ingresos y salarios, conforme a la cual el desarrollo económico tenga como objetivo principal la justicia social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad y de las clases proletarias en particular.

Como queda dicho, el objetivo político de este proyecto, es el de incentivar a los sectores informales de la economía nacional que representan aproximadamente un 54% de la fuerza laboral de Colombia; constituida por trabajadores independientes, vendedores ambulantes, pequeños artesanos, artistas, etc.; renglón que representa un importante guarismo del empleo total del país.

La Empresa Asociativa de Trabajo que se propone en este proyecto funcionará como una unidad de producción económica, regida por favorable tratamiento fiscal y crediticio que a no dudarlo servirá para estimular no sólo la asociación sino el trabajo mismo, pues se permite efectuar aporte laboral, conocimientos o destreza, implementos de trabajo y la propia actividad material.

II. El contenido del proyecto.

Se propone autorizar y reglamentar la formación de "Empresas Asociativas de Trabajo", para los fines de la producción de bienes de consumo doméstico o para la prestación de servicios individuales o colectivos. Los asociados aportarán por tiempo indefinido, su capacidad laboral, o especiales conocimientos, destreza u otros activos indispensables para la razón social de la asociación, como herramientas de trabajo, implementos de talleres, etc.

El objetivo o finalidad de la empresa asociativa de trabajo, sólo puede ser el de la producción, comercialización o distribución de bienes de consumo familiar, o la prestación de servicios laborales.

Es la clásica agremiación de trabajadores para producir en mejores condiciones, que no pudiendo separadamente producir o salir al mercado con sus productos, por efecto de la asociación, podrán producir en condiciones económicas ventajosas; así por ejemplo, los "plomeros", se podrán organizar y constituir una organización para ofrecer su trabajo, los zapateros agremiados bajo esta forma asociativa podrán de nuevo producir en condiciones de poder recibir rendimientos.

La empresa asociativa, deberá tener una organización y una personería jurídica que será reconocida por las Cámaras de Comercio, previa la presentación de

los requisitos estipulados en el siguiente proyecto. Entre sí, los asociados tendrán una relación de carácter típicamente comercial, recibiendo la adecuada participación en los rendimientos de la empresa.

La empresa asociativa deberá constituir un patrimonio, que se integrará por "las reservas" que deben constituirse y por los "auxilios y donaciones" que la empresa reciba. Sólo el producido neto, será distribuido entre los asociados en proporción a su aporte, previa la deducción del pago de impuestos, contribuciones, arrendamientos, intereses y reservas.

III. Incentivos.

Los incentivos que plantea el presente proyecto para estimular el trabajo y la formación de este tipo de agrupación son de variada índole:

Primero. Fiscales, por cuanto se proyecta la exención de impuestos en determinada proporción para los rendimientos o utilidades que los asociados perciban. El proyecto inicial proponía una exención del 40%, gravándose entonces el 60% y nos ha parecido, que es conveniente incentivar más este tipo de agrupación y por ello proponemos una exención en una proporción del 50% de las utilidades.

Los rendimientos que produzcan los activos, bienes o equipos en arrendamiento o préstamo a la empresa de trabajo, aportados por los socios están exentos de impuesto a la renta y complementarios y de patrimonio en una proporción del 35%. De igual suerte, se dispone que las reservas y los rendimientos de las mismas, que deben constituir las asociaciones de trabajo, estarán exentas de los impuestos de renta y complementarios y de patrimonio.

Segundo. Se establece una línea de crédito diferencial privilegiado para las Empresas Asociativas de Trabajo que desarrollen una actividad en sectores declarados de interés preferente por el Ministerio de Hacienda.

Y otro de los incentivos establecidos en el proyecto con importante repercusión social en el tema de la seguridad, es el del artículo 20 que dispone la posibilidad de que las personas que se asocien a las Empresas Asociativas de Trabajo deben afiliarse al Instituto de Seguros Sociales, finalmente se dispone entre los puntos sustanciales el apoyo, cooperación e instrucción a cargo del Sena, para la organización de las Empresas Asociativas de Trabajo.

Lo anterior, nos lleva a considerar que el proyecto presentado por el Gobierno Nacional, es altamente positivo y de interés nacional en cuanto establece una importante forma de organización a los sectores informales de la economía y propugna por un mejor empleo de los recursos humanos.

IV. Modificaciones.

Las modificaciones que me he permitido introducir al texto del proyecto, no implican modificaciones de fondo al espíritu del proyecto y sólo buscan mejorar un poco su normatividad.

En el artículo primero, se cambia el término "ponen", por el de "aportan", que es de mejor precisión idiomática.

En el artículo tercero se cambia el término "bienes básicos de la canasta familiar", por el de "bienes básicos de consumo familiar", por cuanto el término "canasta familiar", está reglamentado por decretos especiales que enuncian cuáles son, pudiendo así, establecerse una inconveniente limitación cuando como es claro los trabajadores independientes o asociados no están en capacidad de producir muchos de los bienes de la canasta familiar, tales como, hantás, papel higiénico, pasta de dientes, etc., etc., que suponen

complejos industriales; por tal razón, preferimos el término "bienes de uso familiar", que es más amplio, y abarca más que "bienes de canasta familiar".

En el artículo 14, se cambia "el 40%", por el de "50%", para determinar una mayor exención tributaria.

En el artículo 17, se añade el término "con una tasa de interés preferencial", para que sea más preciso el tratamiento privilegiado que el Gobierno debe establecer en favor de este tipo de empresa.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito proponer:

Dése primer debate al proyecto de ley número 90 de 1988 Cámara, "por la cual se regulan las Empresas Asociativas de Trabajo", con las modificaciones introducidas.

Vuestra Comisión:

Jesús Orlando Gómez López,
Representante Ponente.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1988.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

El Congreso de la República de Colombia,

DECRETA:

CAPITULO I Régimen asociativo.

Artículo 1º Quedará así:

"Artículo 1º Las Empresas Asociativas de Trabajo, serán organizaciones económicas productivas, cuyos miembros aportan su capacidad laboral, por tiempo indefinido y algunos además entregan al servicio de la organización una tecnología o destreza, u otros activos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa".

Artículo 2º Como el texto del proyecto.

Artículo 3º Quedará así:

"Artículo 3º Las Empresas Asociativas de Trabajo tendrán como objetivo la producción, comercialización, y distribución de bienes básicos de consumo familiar o la prestación de servicios individuales o conjuntos de sus miembros".

Artículo 4º Como el texto del proyecto.

Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, como el texto del proyecto.

Artículo 14. Quedará así:

"Artículo 14. Las utilidades de los miembros de una Empresa Asociativa de Trabajo, provenientes de sus aportes laborales y adicionales, estarán exentas del pago del impuesto a la renta y complementarios en una proporción igual al 50%".

Artículo 15. Como el texto del proyecto.

Artículo 16. Como en el texto del proyecto.

Artículo 17. Quedará así:

"Artículo 17. Las Empresas Asociativas de Trabajo que desarrollen su actividad en sectores declarados de interés preferente por el Ministerio de Hacienda podrán tener acceso a las líneas de crédito que determine ese Ministerio con una tasa de interés preferencial".

Los artículos 18 al 24 como en el texto original.

Atentamente,

Jesús Orlando Gómez López,
Representante Ponente.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1988.

INFORMES

INFORME NUMERO 12

RELACION DE PROYECTOS DE LEY

La Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes se permite informar que el señor Presidente de la Corporación, doctor Francisco José Jattin, ha dado trámite a los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 179 de 1988, "por medio de la cual se aprueba el Convenio 160 sobre Estadísticas del Trabajo adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su LXXXI Reunión, Ginebra, 1985". Presentado por los señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctor Julio Londoño Paredes y de Trabajo, doctor Juan Martín Caicedo Ferrer. Pasa a estudio de la Comisión Segunda.

Proyecto de ley número 180 de 1988, "por la cual se autoriza al Gobierno Nacional para decretar una amnistía de intereses a favor de los adjudicatarios de vivienda del Instituto de Crédito Territorial y se dictan otras disposiciones". Presentado por el honorable Representante Rafael Serrano Prada. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 181 de 1988, "por la cual se institucionaliza la enseñanza de una materia en el pènsun del bachillerato". Presentado por el honorable Representante Marco Mejía Candanoza. Pasa a estudio de la Comisión Quinta.

Proyecto de ley número 182 de 1988, "por la cual se establece un salario mínimo para los educadores colombianos y se dictan otras disposiciones". Presentado por el honorable Representante Armando Pomarico Ramos. Pasa a estudio de la Comisión Séptima.

Proyecto de ley número 183 de 1988, "por medio de la cual se introducen modificaciones y se adiciona el artículo 6º de la Ley 17 de 1970. Presentado por el honorable Representante Javier García Bejarano. Pasa a estudio de la Comisión Primera.

Proyecto de ley número 184 de 1988, "por la cual se nacionalizan e incorporan al Plan Vial algunas carreteras en el Departamento de Boyacá". Presentado por el honorable Representante Tito Alfonso Pérez Pérez. Pasa a estudio de la Comisión Sexta.

Proyecto de ley número 185 de 1988, "por la cual se dictan normas sobre sistemas de transporte público colectivo urbano de pasajeros y se proveen recursos para su financiamiento". Presentado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla. Pasa a estudio de la Comisión Sexta.

Proyecto de ley número 186 de 1988, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 180 años de la fundación de la ciudad de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá, como Villa Republicana y se dictan otras disposiciones". Presentado por la honorable Representante María Izquierdo de Rodríguez y el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla. Pasa a estudio de la Comisión Segunda.

El texto completo de los proyectos de ley con sus respectivas Exposiciones de Motivos, han sido enviados a la Imprenta Nacional para su publicación en los Anales del Congreso.

El Secretario General,

Luis Lorduy Lorduy.

Bogotá, D. E., octubre 14 de 1988.